

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Informe General 1997

Dirección General de Instituciones Penitenciarias





P.O.: 126-99-022-5

I.S.B.N.: 84-8150-197-2

Depósito Legal: M-16070-1999

Imprime: Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. La actividad penitenciaria en cifras	11
1.1. El volumen de la población penitenciaria	13
1.2. La población reclusa por sexo	13
1.3. La población reclusa por edad	13
1.4. La población reclusa por nacionalidad	14
1.5. La población reclusa según la situación procesal-penal	15
1.6. Tipología delictiva	15
2. Reinserción, custodia y colaboración social	17
2.1. Actividades de “Tratamiento Penitenciario”	19
2.1.1. Clasificación de internos	19
2.1.2. Permisos de salida	24
2.1.3. Salidas programadas	29
2.1.4. Unidades Dependientes	31
2.1.5. Traslados de penados	32
2.1.6. Incidentes regimentales	32
2.1.7. Central Penitenciaria de Observación	33
2.2. La colaboración pública y privada con II.PP. Convenios de colaboración	36
3. Los Recursos Humanos	37
3.1. Objetivos, proyectos y líneas de actuación preferentes	39
3.1.1. Objetivos	39
3.1.2. Líneas de actuación preferentes	40
3.2. Formación	41
3.2.1. Cursos de formación inicial	41
3.2.2. Formación para la promoción y la carrera administrativa	41

	<u>Página</u>
3.2.3. Consolidación de empleo estructural	42
3.2.4. Formación para la capacitación	42
3.3. Negociación con los Sindicatos	42
3.4. Los Recursos Humanos	42
3.4.1. Empleo Público en II.PP. durante 1997	42
3.5. Análisis de los Recursos Humanos	51
3.5.1. Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios	51
3.5.2. Procesos selectivos y provisión de puestos	52
3.5.3. Procesos de consolidación de empleo temporal	52
3.6. Relaciones laborales	55
3.6.1. Programa de Acción Social	56
3.7. Costes de personal	59
3.7.1. Comparación entre capítulos del Presupuesto 97	59
3.7.2. Comparación ejercicios 96 y 97	59
3.7.3. Tasas de ejecución del Presupuesto 1997	59
4. Los Medios al servicio de la Administración Penitenciaria	61
4.1. Gestión económica	63
4.2. Actividades relacionadas con la construcción de Centros Penitenciarios	67
4.2.1. Expedientes de expropiación forzosa	67
4.2.2. Centros inaugurados	69
4.2.3. Centros en construcción	70
4.2.4. Grupos de trabajo de equipamiento e instalaciones	72
4.3. Actividades relacionadas con la amortización de Centros Penitenciarios	73
4.3.1. Centros enajenados	73
4.3.2. Centros e inmuebles incorporados a SIEP, S. A.	73
4.3.3. Centros e inmuebles desafectados	73
4.3.4. Otros Centros	73
4.4. Otras actividades	76
5. Sanidad Penitenciaria	77
5.1. Recursos	79
5.1.1. Recursos materiales	79
5.1.2. Personal sanitario	80

	<u>Página</u>
5.1.3. Servicios de Farmacia penitenciarios	83
5.1.4. Convenios con el Sistema Nacional de Salud ...	84
5.1.5. Zonas de custodia	84
5.2. Actividad asistencial de atención primaria	85
5.2.1. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas	85
5.2.2. Actividades preventivas	86
5.2.3. Traslados por razones sanitarias	89
5.3. Actividad asistencial de atención especializada	89
5.3.1. Consultas	89
5.3.2. Ingresos hospitalarios	90
5.4. Prestación farmacéutica	90
5.4.1. Gasto en productos farmacéuticos	90
5.4.2. Consumo de antirretrovirales	91
5.5. Resultados en salud	91
5.5.1. Infección por VIH	91
5.5.2. Casos de tuberculosis	94
5.5.3. Otras enfermedades de declaración obligatoria	94
5.5.4. Mortalidad	95
5.6. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.	96
5.7. Unidades Dependientes	96
5.8. Traslados de penados	97
6. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	99
6.1. Líneas de actuación	102
6.1.1. Actividades educativas	102
6.1.2. Actividades culturales	105
6.1.3. Actividades deportivas	106
6.1.4. Actividades de formación profesional-ocupacional	107
6.1.5. Trabajo productivo	109
6.2. Servicios Sociales	111
6.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	112
6.3.1. Presupuesto	112
6.3.2. Recursos humanos	112
6.4. Organización	114
6.4.1. Organización de los Servicios Centrales	114
6.4.2. Organización de los Servicios Periféricos	115

	<u>Página</u>
6.5. Objetivos para 1998	115
6.5.1. Educación y Cultura	115
6.5.2. Escuelas infantiles	116
6.5.3. Formación ocupacional	116
6.5.4. Servicios Sociales	116
6.5.5. Trabajo	116
6.5.6. Líneas de apoyo	117
6.6. Balance de la Gestión del año 1997	117
6.6.1. Talleres ocupacionales	117
6.6.2. Servicios Sociales	117
6.6.3. Trabajo productivo	117
6.6.4. Educación	118
6.6.5. Formación ocupacional	118
6.6.6. Medios	118

1. La actividad penitenciaria en cifras

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria
- 1.2. La población reclusa por sexo
- 1.3. La población reclusa por edad
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad
- 1.5. La población reclusa según la situación procesal-penal
- 1.6. Tipología delictiva

1. LA ACTIVIDAD PENITENCIARIA EN CIFRAS.

1.1. El volumen de la población penitenciaria.

La población reclusa media del año fue de **37.331**. La población a 31 de diciembre fue de **35.898**.

1.2. La población reclusa por sexo.

Cuadro 1. Población reclusa media, por sexo.

Año	Hombres	%	Mujeres	%	Total población media	Razón hombre/mujer
1997	33.757	90,43	3.574	9,57	37.331	9,45

1.3. La población reclusa por edad.

Cuadro 2. Estructura de la población reclusa penada, por grupos de edad.

Año	Total	16-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+ 60
1997	26.537	877	5.360	8.090	8.368	3.522	320

Cuadro 3. Estructura de la población reclusa penada, por grupos de edad. (Porcentajes horizontales).

Año	Total	16-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60
1997	100,00	3,30	20,20	30,49	31,53	13,27	1,21

Cuadro 4. Estructura de los ingresos de libertad, por grupos de edad.

Año	Total	16-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60
1997	49.195	3.847	9.894	14.339	15.115	5.526	474

Cuadro 5. Estructura de los ingresos de libertad, por grupos de edad. (Porcentajes horizontales).

Año	Total	16-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60
1997	100,00	7,82	20,11	29,15	30,72	11,23	0,96

1.4. La población reclusa por nacionalidad.

Cuadro 6. Población reclusa: española/extranjera.

Año	Total	Españoles	Extranjeros
1997	36.792	30.375	6.417

Cuadro 7. Población reclusa, por nacionalidad. (Porcentajes horizontales).

Año	Total	Españoles %	Extranjeros %
1997	100,00	82,56	17,44

1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.

Cuadro 8. Población reclusa según situación procesal-penal.

Año	Total	Penados	Preventivos	Internados Judiciales
1997	36.792	26.681	9.806	305

1.6. Tipología delictiva.

**Cuadro 9. Tipología delictiva de la población reclusa penada.
Código Penal derogado.
Datos a 31-12-1997**

Tipo	1997	%
1.- Seguridad Exterior	113	0,56
2.- Seguridad Interior	631	3,11
3.- Falsedades	155	0,76
4.- Contra la Administración de Justicia	65	0,32
5.- Contra la Seguridad del Tráfico	119	0,59
6.- Contra la Salud Pública	6.495	32,01
7.- Funcionarios Públicos	9	0,04
8.- Contra las Personas	1.654	8,15
9.- Contra la Libertad Sexual	984	4,85
10.- Contra el Honor	0	0,00
11.- Contra la Libertad	64	0,32
12.- Contra la Propiedad	9.655	47,59
13.- Contra el Estado Civil	2	0,01
14.- Resto de delitos	56	0,28
15.- Faltas	109	0,54
16.- No consta delitos	179	0,88
TOTAL	20.290	100,00

**Cuadro 10. Tipología delictiva de la población reclusa penada.
Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre (Código Penal).
Datos a 31-12-1997**

Delitos	Total	%
1.- Homicidio y sus formas	255	4,08
2.- Lesiones	168	2,69
3.- Contra la Libertad	21	0,34
4.- Contra la Libertad Sexual	311	4,98
5.- Contra el Honor	3	0,05
6.- Contra las Relaciones Familiares	2	0,03
7.- Delito contra el Patrimonio y el Orden Socioeconómico	3.195	51,14
8.- Salud Pública	2.019	32,32
9.- Seguridad del Tráfico	12	0,19
10.- De las Falsedades	39	0,62
11.- Contra la Administración Pública	4	0,06
12.- Contra la Administración de Justicia	23	0,37
13.- Contra el Orden Público	78	1,25
14.- Deber de Prestación del Servicio Militar	4	0,06
15.- Resto de delitos	27	0,43
16.- Por Faltas	23	0,37
17.- No consta delito	63	1,01
TOTAL	6.247	100,00

2. Reinserción, custodia y colaboración social

- 2.1. Actividades de “Tratamiento Penitenciario”
 - 2.1.1. Clasificación de internos
 - 2.1.2. Permisos de salida
 - 2.1.3. Salidas programadas
 - 2.1.4. Unidades Dependientes
 - 2.1.5. Traslados de penados
 - 2.1.6. Incidentes regimentales
 - 2.1.7. Central Penitenciaria de Observación
- 2.2. La colaboración pública y privada con II.PP.
 - Convenios de colaboración

2. REINSERCIÓN, CUSTODIA Y COLABORACIÓN SOCIAL.

2.1. Actividades de “Tratamiento Penitenciario”

2.1.1. Clasificación de internos.

A lo largo del año 1997 se han formalizado 26.826 resoluciones relativas a la clasificación de penados, entre clasificaciones iniciales, progresiones, regresiones, revisiones de grado o modalidad y suspensiones de la clasificación. En este número no se incluyen las revisiones periódicas de clasificación llevadas a cabo por las Juntas de Tratamiento, sin que llegue a dictarse resolución por el Centro Directivo (art.º 105.1 R.P.).

Destaca el hecho de que, mientras la media de la población penada disminuyó durante 1997 en un 4,4% respecto al año anterior, el número de resoluciones en materia de clasificación se incrementó en un 9%. Ello parece obedecer a dos factores: el crecimiento de las resoluciones de revisión de grado (casi duplicadas) al haberse asociado a ellas las propuestas de cambio de destino de los penados, de acuerdo con las directrices contenidas en la Instrucción 20/96, y una mayor agilidad de los órganos de tratamiento en el estudio de las clasificaciones iniciales que han experimentado también un crecimiento del 8%.

El 57% de dichas resoluciones son clasificaciones iniciales, un 19% progresiones de grado y un 4% regresiones; el resto se corresponde con resoluciones de mantenimiento de grado o cambios de modalidad dentro del primer grado o del tercero. En cuanto a los grados asignados, un 33% del total de las resoluciones lo han sido en tercer grado y solamente el 2,2% en primero, correspondiendo al segundo grado el porcentaje restante.

La composición interna por grados del conjunto de resoluciones de clasificación ha fluctuado a lo largo del año, con una muy ligera tendencia a la disminución de las de tercero.

En cuanto a la situación de la población penada por grados, 1997 es el cuarto año consecutivo en el que se aminora el número absoluto de internos clasificados en primer grado, así como su porcentaje respecto al total de los penados. Resulta significativa la persistencia de este indicador de una de las características de nuestro sistema penitenciario: el reducido número de penados que cumple condena en régimen cerrado.

A lo largo del año se han acordado 690 clasificaciones en tercer grado de internos que no tenían aún extinguida la cuarta parte de su condena, conforme a los criterios establecidos por el art.º 104.3 R.P. Dentro de ellas destacan porcentualmente las clasificaciones en tercer grado pleno (art.º 83 R.P., con trabajo en el exterior) y las encaminadas a posibilitar un tratamiento en institución extrapenitenciaria (art.º 182 R.P.). Suponen un incremento del 18% respecto al año anterior. Como causas de estos ingresos en prisión, destacan los pequeños delitos de robo y contra la salud pública, así como la negativa a la prestación social sustitutoria del Servicio Militar obligatorio.

A los expresos efectos de posibilitar la elevación del expediente de libertad condicional al amparo de lo previsto en el art.º 196 R.P., desde la Administración Penitenciaria se han efectuado 377 clasificaciones o progresiones a tercer grado. Se consolida así una tendencia mantenida a la baja, iniciada en el primer trimestre de 1996. La disminución lo es tanto en el número de propuestas recibidas como de resoluciones de tercer grado adoptadas y guarda relación, con toda probabilidad, con la actual evolución de las enfermedades asociadas al VIH.

En cuanto a la incidencia de las clasificaciones efectuadas por resolución judicial respecto al total de las acordadas, se constatan dos hechos: de forma consistente, es porcentualmente superior el número de progresiones a segundo grado por recurso que el de progresiones a tercero; por otra parte se constata una ligera disminución del porcentaje de las resoluciones de clasificación efectuadas por auto judicial.

Cuadro 11. Evolución trimestral de clasificaciones, por grados.

		Trim 1/97		Trim 2/97		Trim 3/97		Trim 4/97	
		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
N.º CLASI- FICA- CIO- NES	1.º	84	1,7	91	1,5	112	2,1	93	1,9
	2.º	2.908	57,7	3.807	60,3	3.419	63,5	2.845	59,7
	3.º 82.1	1.489	29,6	1.766	28,0	1.332	24,7	1.368	28,7
	3.º	555	11,0	646	10,2	522	9,7	465	9,7
	T 3.º	2.044	40,6	2.412	38,2	1.854	34,4	1.833	38,4

Cuadro 12. Evolución trimestral de internos, por grados.

		Trim 1/97		Trim 2/97		Trim 3/97		Trim 4/97	
		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
IN- TER- NOS	1.º	675	3,0	633	2,9	640	2,9	646	2,9
	2.º	18.411	82,3	17.847	80,3	18.388	82,5	18.632	82,2
	3.º 82.1	1.941	8,7	2.396	10,8	1.897	8,5	1.839	8,2
	3.º	1.352	6,0	1.343	6,0	1.361	6,1	1.378	6,1
	T 3.º	3.293	14,7	3.739	16,8	3.258	14,6	3.217	14,3

Cuadro 13. Resoluciones de clasificación con efectos plenos de las Juntas de Tratamiento (art.º 103.7 R.P.).

2.º	3.º 83	3.º 82.1	3.º 104.4	3.º 182	3.º 197	TOTALES
	359	457	18	33	3	
1.757	870					2.627

Cuadro 14.1. Resoluciones para art.º 104.4.

	Propuestas recibidas		Resolución adoptada	
	3.º	2.º-1.º	3.º	2.º-1.º
	459	99	377	162
TOTALES	558		539	

NOTA: Sólo se recogen las resoluciones adoptadas por la Administración penitenciaria.

Cuadro 14.2. Resoluciones para art.º 104.4: Indicadores de gestión.

Año	Propuestas recibidas		Internos propuestos	Resoluciones 3.º grado	% (propuestas internas)/ propuestas (1)	% resoluc.3.º prop. 3.º (2)
	3.º	2.º-1.º				
1997	459	99	528	377	5%	82%

NOTAS: (1) Propuestas sobre un mismo interno: indicador de no necesidad de segunda propuesta.

(2) Indicador de aceptación de propuestas de tercer grado.

Cuadro 15. Resoluciones de clasificación en tercer grado sin la cuarta parte cumplida (art.º 104.3 R.P.).

	3.º 83	3.º 82.1	3.º 104.4	3.º 182	3.º 197	TOTALES
TOTALES	313	231	64	81	1	690

Cuadro 16. Penados en primer grado.

HOMBRES	
Penados	24.424
1.º grado	595
%	2,4%
MUJERES	
Penadas	2.570
1.º grado	51
%	2,0%
GLOBAL	
Penados	26.994
1.º grado	646
%	4,4%

Cuadro 17. Resoluciones de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en materia de clasificación.

TOTAL	Grado resuelto				TOTAL
	3.º	3.º 182	3.º 104.4	2.º	
	973	39	80	44	

Cuadro 18. Progresiones a tercer grado por Auto del J.V.P., por tipos de delitos.

AUTOS D.C.P.	AUTOS D.C.L.S.	AUTOS OTROS D.
155	132	805

A partir de este año, debido a la reforma del C.P., ha cambiado la denominación del grupo D.C.P. (Delitos Contra las Personas) pasando a denominarse D.H.F. (Delitos de Homicidio y sus Formas), y no incluyéndose, por tanto, los delitos de Lesiones y Aborto como en años anteriores.

Cuadro 19. Incidencia de las resoluciones judiciales en materia de clasificación.

Resoluc. Admón Peniten.			Resoluciones J.V.P.			Porcentajes		
1.º	2.º	Total	2.º	3.º	Total	2.º/1.º	3.º/2.º	Total
484	17.198	17.682	44	1.081	1.125	9,1%	6,3%	6,4%

Cuadro 20. Indicadores de conformidad y disconformidad de las resoluciones de clasificación respecto a las propuestas de las Juntas de Tratamiento.

20.1. Índices de conformidad.

Grado propuesto	Concordancia
1.º	84,2%
2.º	99,2%
3.º	90,9%
Global	96%

20.2. Índices de disconformidad.

Grado Resuelto	Grado Propuesto		
	1.º	2.º	3.º
1.º		0,1%	
2.º	15,8%		9,1%
3.º		0,7%	
		Global	4%

2.1.2. Permisos de salida.

En 1997 se han concedido 168.615 permisos de salida. El 33% de ellos corresponden a permisos "stricto sensu", tanto ordinarios como extraordinarios, regulados en el art.º 47 de la L.O.G.P. Los restantes consistieron en salidas de fin de semana de internos clasificados en tercer grado de tratamiento.

Han salido de permiso, al menos una vez, a lo largo del año casi 13.500 internos. Tal cifra supone el 62% de la media anual de penados clasificados en segundo y tercer grado. Este indicador se ha incrementado en un punto porcentual respecto al año anterior.

No regresaron de permiso en el momento señalado 450 internos, 70 menos que el año anterior. Supone el 0,80 % respecto al total de permisos y el 3,3% respecto al número de internos distintos que disfrutaron de ellos. El índice de no reingresos en 1997 es el más bajo de los 19 últimos años.

En atención a los motivos recogidos en el art.º 47.1 de la L.O.G.P., así como por razones médicas, se concedieron desde la Administración 2.584 permisos ordinarios. Un tercio de los expresamente autorizados por el centro directivo se llevó a cabo sin custodia policial.

A lo largo del año tuvieron lugar 112.692 salidas de fin de semana de las que se beneficiaron 7.783 penados clasificados en tercer grado. El índice de no reingresos en este tipo de salidas fue del 0,03%.

Por auto judicial resolviendo queja contra denegación previa por parte de la Administración se concedieron más de 4.000 permisos ordinarios a penados clasificados en segundo grado. De ellos no regresaron 153 inter-

nos. Supone un porcentaje tres veces superior al correspondiente a permisos con acuerdo favorable de la Administración, respecto al mismo tipo de internos.

En casi el 135 del total de permisos concurría alguna de las circunstancias o variables peculiares previstas en el art.º 156.1 R.P. Este pequeño porcentaje de permisos llega a responder, sin embargo, del 62% de todos los no reingresos acaecidos a lo largo del año. Además, en el 45% de estos casos de no reingreso al final del permiso la variable determinante era la de extranjería.

Por grados, algo más de la mitad de los permisos ordinarios fueron concedidos a internos en segundo grado y el 49% restante a internos en tercero. Estos últimos, sin embargo, responden únicamente del 2,0% del total de los no reingresos.

Cuadro 21. Estadística de permisos. Detalle de permisos.

	EXTRAORDINARIOS + ORDINARIOS					EXTRAORDINARIOS					ORDINARIOS		
	TOTAL	Admón. P.	JVP.	A.J.	TOTAL	Admón. P.	JVP.	A.J.	TOTAL	Admón. P.	JVP.		
TOTAL	P	55.923	28.271	27.455	197	2.584	1.908	479	197	53.339	26.363	26.976	
	N	450	12	438	0	6	3	3	0	444	9	435	
%		0,80	0,04	1,60	-	0,23	0,16	0,63	-	0,83	0,03	1,61	
	P	16		16		16		16					
1.º	N	0		0		0		0					
	%	-		-		-		-					
2.º	P	28.739	1.413	27.326		1.763	1.413	350		26.976		26.976	
	N	441	3	438		6	3	3		435		435	
%		1,53	0,21	1,60		0,34	0,21	0,86		1,61		1,61	
	P	26.805	26.729	76		442	366	76		26.363	26.363		
3.º	N	9	9	0		0	0	0		9	9		
	%	0,03	0,03	-		-	-	-		0,03	0,03		
S	P	166	129	37		166	129	37					
	N	0	0	0		0	0	0					
%		-	-	-		-	-	-					
	P	197			197	197		197					
PREVEN	N	0			0	0		0					
	%	-			-	-		-					

Cuadro 22.1. Permisos extraordinarios autorizados por el centro directivo.

Clasificación	Permisos	Porcentajes
Penado con prev.	28	2,3%
Sin clasificar	197	16,3%
2.º grado	852	70,8%
3.º 82	115	9,5%
3.º 83	11	0,9%
TOTAL	1.203	100%

Cuadro 22.2. Motivos de concesión de permisos extraordinarios.

Motivos de concesión	Permisos	Porcentajes
Enfermedad grave de familiar	529	43,9%
Fallecimiento de familiar	271	22,5%
Alumbramiento	73	6,06%
Razones médicas (art.º 155.4)	69	5,7%
Otros	261	21,6%
TOTAL	1.203	100%

NOTA: Fueron autorizados además 705 permisos extraordinarios por los directores, de acuerdo con las directrices de la Instrucción 22/96.

Cuadro 22.3. Medidas de seguridad establecidas para los permisos extraordinarios.

Medidas de seguridad establecidas	Permisos	Porcentajes
Custodia policial	808	67,1%
Funcionario de II.PP.	9	0,7%
Tutela familiar	54	4,4%
Medidas por la Dirección	64	5,3%
Sin medidas	268	22,2%
TOTAL	1.203	100%

Cuadro 22.4. Tiempo autorizado en permisos extraordinarios.

Tiempo autorizado	Beneficiarios	Porcentajes
Mínimo necesario	622	51,7%
Hasta 4 horas	245	20,3%
Hasta 12 horas	144	11,9%
Hasta 24 horas - (1 día)	36	2,9%
Hasta 48 horas - (2 días)	63	5,2%
Más de 48 horas	93	7,7%
TOTAL	1.203	100%

Cuadro 23. Permisos de fin de semana concedidos desde 1979. Quebrantamientos y porcentaje.

Permisos	Quebrantamientos	%
112.692	36	0,03%

Cuadro 24. No reingresos concurrencia de circunstancias peculiares y criterio de la Administración.

	No C.C.P.		Sí C.C.P.		Totales
Criterio favorable de la Administración	143	84%	154	55%	297
Criterio contrario de la Administración	27	16%	126	45%	153
Totales	170		280		450

Cuadro 25. No reingresos con concurrencia de circunstancias peculiares e incidencia de la variable extranjería.

	Extranjeros	No extranjero.	Totales
Criterio favorable de la Administración	44	110	154
Criterio contrario de la Administración	84	42	126
Totales	128	152	280

Cuadro 26. Permisos ordinarios y extraordinarios, beneficiarios, no reingresos y porcentaje.

Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
55.923	13.439	450	0,80

Cuadro 27. Permisos de salida en Segundo Grado. Incidencia de las resoluciones judiciales.

Propuestas recibidas	Permisos autorizad.	Aprobados Jt. ^a Trt. ^o autorizados J.V.P.		Aprobados Jt. ^a Trt. ^o denegados J.V.P.		Denegados Jt. ^a Trt. ^o autorizados J.V.P.	
		N	% ⁽¹⁾	N	% ⁽¹⁾	N	% ⁽²⁾
23.673	27.326	23.317	98,5	356	1,5	4.009	14,7

(1) Sobre propuestas recibidas. (2) Sobre permisos autorizados.

2.1.3. Salidas programadas.

Un total de 1.578 internos distintos han participado en las 735 salidas programadas que se han realizado en 50 centros penitenciarios. Las salidas individuales (internos acumulados) han superado las 6.000.

La mitad de las salidas han tenido carácter deportivo, figurando a continuación las de tipo cultural, terapéutico y convivencial.

En cuanto a la evolución de los diferentes indicadores de este tipo de actividad, se constatan tendencias de distinto signo: frente a una ligera disminución del número de salidas, ha aumentado el número tanto de internos participantes como de personal acompañante. Las salidas se hacen más distribuidas, beneficiándose de ellas un número mayor de internos.

En los dos Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios y dentro del conjunto de actividades de rehabilitación, se han llevado a cabo más de 4.000 salidas terapéuticas, de las que se han beneficiado 232 internos. Algunas de ellas se realizan bajo la tutela de diverso personal de los establecimientos y colaboradores de los mismos, otras en compañía de familiares o, incluso, bajo la propia responsabilidad de los internos.

Cuadro 28. Salidas programadas. Acompañantes.

Total acompañantes (por autorizaciones)	1997	
	981	
F.º Vigilancia	87	9%
Educadores	235	24%
Técnicos	85	9%
Profesor E.G.B.	145	15%
Sub. Tto.	21	2%
Director	8	1%
A. Sociales	35	4%
Monitores	190	19%
Voluntariado	95	10%
Otros	80	8%

Cuadro 29. Salidas Programadas. Año 1997. Total Salidas.

Autorizaciones	310
Centros	56
Salidas	735
Beneficiarios	1.578
Acompañantes	981
Internos acumulados	6.145

Cuadro 30. Salidas programadas: Distribución por tipos. Año 1997.

Salidas	N.º Salidas	%
Culturales	206	28%
Deportivas	375	51%
Convivenciales	67	9%
Terapéuticas	87	12%

2.1.4. Unidades Dependientes.

Durante el año 1997 se encontraban funcionando 10 unidades dependientes. De ellas, 4 acogen a madres con niños.

Por estas unidades han pasado un total de 174 internas/os a lo largo del año, permaneciendo al final del mismo 67.

Cuadro 31. Unidades Dependientes. Movimiento anual.

Unidades Dependientes		Altas		Bajas		Existencia actual	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alcalá de Guadaira	Madres N.F.		5		4		4
Jaén	Hombres C.R.	7		8		3	
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Hombres H.A.	10		5		7	
	Mujeres H.A.		5		4		6
Madrid Mujeres	Madres N.F.		3		4		4
Palma de Mallorca	Mujeres C.R.		21		19		7
San Sebastián	Jóvenes A.Z.	10		9		9	
Valencia C.I.S.	Madres N.F.		7		10		2
	Mad./Muj. G.V.		27		31		18
Valladolid	Hom./Muj. F.P.	9	2	12	1	5	2
TOTALES		36	70	34	73	24	43

N.F. Nuevo Futuro
C.R. Cruz Roja
H.A. Horizontes Abiertos

A.Z. Fundación Ametzagaña
G.V. Generalitat Valenciana
F.P. FENPROP

2.1.5. Traslados de penados.

Cuadro 32. Gestión de peticiones de traslados.

Peticiones recibidas	Gestión		
5.287	Autorizadas	1.752	33%
	Denegadas	1.415	26%
	Archivadas	492	10%
	Derivadas (l 20/96)	1.628	31%

32.1. Motivo de autorización.

Motivo de autorización				
Resoluciones de Destino	1.512	Nuevo destino	1.493	85%
		Art.º 182	10	1%
		Asigna. Ctro. Cumplim.	9	1%
Sin resolución de Destino	240	Permiso extraord.	191	10%
		Petición J.V.P.	8	1%
		Otras	41	2%

2.1.6. Incidentes regimentales.

Cuadro 33.

Suicidios	Consumados	30
	Frustrados	105
Muertes violentas		2
Evasiones	N.º evasiones	5
	Internos afectados	7
Intentos de evasión	N.º de intentos	40
	Internos afectados	43
Agresiones entre internos, con lesiones		50
Agresiones a funcionarios	Muy graves	0
	Graves	7
	Leves	162
Autolesiones		80

2.1.7. Central Penitenciaria de Observación.

Durante el año 1997, se ha mantenido un nivel de clasificaciones **(268) internos** idéntico al año anterior ratificándose el descenso habido respecto al año 95.

Cuadro 34.1. Internos estudiados en desplazamientos (1-1-97 a 31-12-97)..... 268

Primer Grado:	Ratificados	11
	Progresados	9
Segundo Grado:	Ratificadas	202
	Progresados a 3.º	31
	Informe psicológico	1
	Informe de permiso	4
	No regresa de permiso	1
	Traslado a Cataluña	1
Tercer Grado:	Informe Inserción Social	7
Otros:	Sin clasificar	1
	C. Inicial 1.º grado	1
	TOTAL:	268

Cuadro 34.2. Pendientes lista de espera a 31-12-1996 91

Estudiados por Central Penitenciaria de Observación	67
No estudiados	24
Progresados	6
Libertad	13
Renuncia	5

Cuadro 34.3. Solicitudes desde el 1-1-97 al 31-12-97..... 483

Excluidos	143
Incluidos en lista de espera	340
Estudiado Equipo Central Observación	201
Pendiente estudiar Equipo Central Observación	133
Renuncias	6
TOTAL AÑO 1997:	483

Cuadro 34.4. Según la procedencia.

A petición de los internos.....	449
A petición del Equipo de Observación del Centro Penitenciario	1
A petición del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	28
A petición del Área de Tratamiento	5
Lista de espera pendiente a 31-12-96	91
TOTAL SOLICITUDES:	574

Cuadro 35. Evolución estudios de internos realizados por el Equipo de la Central Penitenciaria de Observación. Revisión realizada en diciembre de 1997 de los internos estudiados de 1-7-1996 a 30-6-1997 (1.^a y 2.^a revisión).

Ratificados en 1.^{er} Grado:	Continúan en 1. ^{er} Grado 7 Progresados a 2. ^o Grado 3 Libertad plena 2
Progresados de 1.^{er} a 2.^o Gr.	Continúan en 2. ^o Grado 1 Libertad plena 1 Regresados a 1. ^{er} Grado 1
Ratificados en 2.^o Grado	Continúan en 2. ^o Grado 116 Regresados a 1. ^{er} Grado 3 Progresados a 3. ^o , artículo 82 10 En Libertad Condicional 22 En Libertad Definitiva 74 No regresan de permiso 2 Fallecidos 1 Progresado a 3. ^o -82 y regres. a 2. ^o 1 Libertad plena y reingreso prevent. 5
Progresados a 3.^{er} Grado	Continúan en 3. ^{er} Grado 2 En Libertad Condicional 9 En Libertad Condicional y reingreso 1 En Libertad Definitiva 1
Interesados por Tratamiento 4
Interesados por J.V.P. 13

2.2. La colaboración pública y privada con II.PP. Convenios de colaboración.

Durante el año 1997 se firmaron Convenios con los siguientes Organismos:

Gobierno de la República de El Salvador
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Ministerio de Sanidad
Comunidad de Madrid
Federación Nacional de Municipios y Provincias (FEMP)
Ayuntamiento de Alicante
Gobierno del País Vasco
Gobierno de Galicia
Caja de Ahorros de Murcia
Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar
Universidad de Salamanca
Fundación Ametzagaña
Junta de Andalucía
Fundación Construcción Navarra
Boletín Oficial del Estado (BOE)
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

3. Los Recursos Humanos

- 3.1. Objetivos, proyectos y líneas de actuación preferentes
 - 3.1.1. Objetivos
 - 3.1.2. Líneas de actuación preferentes
- 3.2. Formación
 - 3.2.1. Cursos de formación inicial
 - 3.2.2. Formación para la promoción y la carrera administrativa
 - 3.2.3. Consolidación de empleo estructural
 - 3.2.4. Formación para la capacitación
- 3.3. Negociación con los Sindicatos
- 3.4. Los Recursos Humanos
 - 3.4.1. Empleo público en II.PP. durante 1997
- 3.5. Análisis de los Recursos Humanos
 - 3.5.1. Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios
 - 3.5.2. Procesos selectivos y provisión de puestos
 - 3.5.3. Procesos de consolidación de empleo temporal
- 3.6. Relaciones laborales
 - 3.6.1. Programa de Acción Social
- 3.7. Costes de personal
 - 3.7.1. Comparación entre capítulos del Presupuesto 97
 - 3.7.2. Comparación ejercicios 96 y 97
 - 3.7.3. Tasas de ejecución del Presupuesto 97

3. LOS RECURSOS HUMANOS.

3.1. Objetivos, proyectos y líneas de actuación preferentes.

La racionalización y optimización de los recursos disponibles ha venido siendo una estrategia fundamental en el proceso de mejora y modernización de la Administración Penitenciaria.

3.1.1. Objetivos.

El Plan de actuación de la Subdirección General de Personal tenía previsto para 1997, los siguientes objetivos:

- 1. Adecuar los recursos humanos al Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado por el Gobierno el 5 de julio de 1991, al haber realizado a lo largo de 1997 la apertura de los Centros Penitenciarios de Albolote (Granada) y Dueñas (Palencia), así como el cierre de los Centros Penitenciarios de Sevilla I, Granada y Palencia.**
- 2. Mantener un incremento de efectivos adecuado a través de la Oferta de Empleo Público que garantice los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios y potenciar determinadas prestaciones y servicios básicos: Tratamiento, Servicios Sociales y Trabajo.**
- 3. Consolidación del empleo estructural dentro del marco y parámetros establecidos por el M.A.P.**

4. Iniciar los procesos de promoción interna como una línea de actuación que posibilite la motivación y adecuación del personal a las expectativas y centros de interés.
5. Revisar y adecuar los procesos selectivos de los empleados públicos penitenciarios a los perfiles profesionales de las plazas convocadas.
6. Elaborar un Plan de Formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que potencie la formación inicial, así como vincular ésta a la promoción y a la carrera administrativa.

3.1.2. Líneas de actuación preferentes.

Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios. En el año 1997 se pusieron en funcionamiento los Centros Penitenciarios de Albolote (Granada) y Dueñas (Palencia), lo que conlleva un incremento significativo de efectivos. Así mismo se cerraron por obsoletos los Centros Penitenciarios de Granada, Sevilla I y Palencia.

La Oferta de Empleo Público para 1997, recogida en el Real Decreto 414/97 de 21 de marzo, estableció una oferta para Instituciones Penitenciarias de **614** plazas, que representa el **36,9%** del global de las 1.663 plazas de la Administración General del Estado.

En la O.E.P. se hizo un esfuerzo considerable para dotar de recursos humanos determinados servicios que se consideran muy importantes para la Administración Penitenciaria, entre ellos podemos destacar:

Servicios de Tratamiento	25 Técnicos de II.PP.
Servicios Sociales	26 Trabajadores Sociales.
Educación Infantil	12 Técnicos Especialistas de Jardín de Infancia.
Trabajo Productivo	15 Maestros de Taller.

En el **Plan de Empleo** aprobado por el INEM para la Administración Penitenciaria, se han potenciado, también, los servicios deportivos y ocupacionales contratándose 77 Monitores Deportivos y 77 Monitores Ocupacionales.

Plan de Contratación Temporal aprobado por el M.A.P. y por el Ministerio de Economía y Hacienda, no siendo incorporada la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en su desarrollo; por ello se autorizó la contratación de personal laboral temporal para garantizar los servicios esenciales, destacando 16 plazas de farmacéutico para la puesta en marcha de las Farmacias de los Centros Penitenciarios.

Consolidación del empleo estructural. En el marco que establece el art. 7 apartado 2 del Real Decreto 414/1997 de 21 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, se han llevado a cabo los siguientes procesos de consolidación del empleo estructural:

- † 204 plazas del Cuerpo de Ayudantes de II.PP.
- † 52 plazas de Profesores de E.G.B. de II.PP.

3.2. Formación.

3.2.1. Cursos de formación inicial.

Se han extendido los cursos de formación inicial a todo el personal funcionario y laboral que ingresa en la Institución Penitenciaria. Se han retomado estos cursos para:

- † Funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de II.PP.
- † Funcionarios en prácticas del Cuerpo de A.T.S. de II.PP.
- † Laborales farmacéuticos que han ingresado para la puesta en marcha de las farmacias de los Centros Penitenciarios.

Con anterioridad, sólo se impartían cursos de formación inicial para los funcionarios de los Cuerpos Técnico y Facultativo.

3.2.2. Formación para la promoción y la carrera administrativa.

Por primera vez se ha vinculado la formación a los concursos de provisión de puestos de trabajo impartándose acciones formativas para:

- † Jefes de Servicio.
- † Jefes de Oficina.
- † Oficinas Genéricos.

3.2.3. Consolidación de empleo estructural.

Se impartió una acción formativa para preparar a los **52** profesores de E.G.B. de Instituciones Penitenciarias que se van a presentar al concurso-oposición.

3.2.4. Formación para la capacitación.

Acción formativa para implantar el Sistema de Información Penitenciaria (S.I.P.) y la nómina NEDAES.

3.3. Negociación con los Sindicatos.

Los Pactos más importantes que se han alcanzado con los Sindicatos durante este período de tiempo han sido los siguientes:

- ‡ Pacto del Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias para mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos penitenciarios destinados en los Centros Penitenciarios de Martutene, Basauri, Nanclares de la Oca y Pamplona, firmado el 30 de abril de 1997, entre la Administración Penitenciaria y los Sindicatos CC.OO., U.G.T., C.S.I.-C.S.I.F., al cual se adhiere U.S.I.A.P.
- ‡ Plan de Formación Continua de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias para 1997, suscrito en el Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias, entre la Administración Penitenciaria y los Sindicatos CC.OO., U.G.T. y C.I.G.

3.4. Los recursos humanos.

3.4.1. Empleo Público en II.PP. durante 1997.

Por Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, se aprueba por el Gobierno la Oferta de Empleo Público para 1997, distinguiendo los siguientes procesos selectivos.

Personal funcionario.

a) Oposición libre.

Cuadro 34.

34.1.

GRUPO A	Número
Cuerpo Técnico de II.PP.	25 plazas
Cuerpo Facultativo de II.PP.	9 plazas
TOTAL	34 plazas

34.2.

GRUPO B	Número
Cuerpo A.T.S. de II.PP.	25 plazas
TOTAL	25 plazas

34.3.

GRUPO C Cuerpo de Ayudantes de II.PP.	Número
Escala masculina	398 plazas
Escala femenina	59 plazas
TOTAL	457 plazas

De estas plazas se reservaron a promoción interna las siguientes:

34.4.

PROMOCIÓN INTERNA	Número
Cuerpo Técnico de II.PP.	12 plazas
Cuerpo Facultativo de II.PP.	3 plazas
Ayudantes Técnicos Sanitarios de II.PP.	8 plazas
TOTAL	23 plazas

b) Promoción interna. Concurso-oposición

Cuadro 35.

GRUPO B	Número
Técnicos de II.PP.	10 plazas
TOTAL	10 plazas

c) Consolidación de empleo estructural

Cuadro 36.

	Número
Cuerpo de Ayudantes de II.PP.	204 plazas
Cuerpo de Profesores de E.G.B. de II.PP.	52 plazas
TOTAL	256 plazas

Personal laboral.

a) O.E.P. 1997.

Cuadro 37.

37.1.

CATEGORÍA PROFESIONAL	O.E.P.
Trabajador Social	26 plazas
Maestro de Taller	15 plazas
Técnico especialista de Jardín Infancia	12 plazas
Auxiliar de Enfermería	10 plazas
Oficial 2.^a cocinero	16 plazas
Oficial 2.^a fontanero	5 plazas
Oficial 2.^a electricista	7 plazas
Demandadero	7 plazas
TOTAL	98 plazas

De estas plazas se reservaron a promoción interna las siguientes:

37.2.

CATEGORÍA PROFESIONAL	O.E.P.
Trabajador Social	10 plazas
Maestro de Taller Carpintería Metálica	1 plaza
Maestro de Taller Carpintería de Madera	2 plazas
Maestro de Taller Artes Gráficas	1 plaza
Maestro de Taller Confección Industrial	2 plazas
Técnico especialista de Jardín Infancia	5 plazas
Oficial 2.^a electricista	3 plazas
Oficial 2.^a fontanero	2 plazas
Oficial 2.^a cocinero	6 plazas
Auxiliar de Enfermería	4 plazas
Demandadero	3 plazas
TOTAL	39 plazas

b) Contratos de personal laboral subvencionados por el I.NE.M.

Cuadro 38.

CATEGORÍA PROFESIONAL	Número
Monitores deportivos	77 plazas
Monitores ocupacionales	77 plazas
TOTAL	154 plazas

c) Contratación temporal.

Cuadro 39.

CATEGORÍA PROFESIONAL	Número
Farmacéutico	10 plazas
Trabajador social	7 plazas
Monitor ocupacional	1 plaza
Monitor deportivo	1 plaza
Maestro de Taller	1 plaza
Auxiliar de Enfermería	3 plazas
Oficial 2.^a cocinero	12 plazas
Oficial 2.^a fontanero	1 plaza
Oficial 2.^a electricista	1 plaza
Oficial 2.^a lavandería	1 plaza
Demandadero	6 plazas
TOTAL	44 plazas

Cuadro Resumen

Cuadro 40.

Empleados		OEP	Consolidac.	INEM	Contratac.	TOTAL
F U N C I O N A R I O S	Técnicos de II.PP.	35*				35
	Facultativos de II.PP.	9				9
	A.T.S. de II.PP.	25				25
	Profesores de E.G.B.		52			52
	Cpo. Ayudantes de II.PP.	457	204			661
L A B O R A L E S	Farmacéuticos				10	10
	Trabajador social	26			7	33
	Monitor ocupacional			77	1	78
	Monitor deportivo			77	1	78
	Maestro de taller	15			1	16
	Técnico	12				12
	Auxiliar de Enfermería	10			3	13
	Oficial 2. ^a cocinero	16			12	28
	Oficial 2. ^a fontanero	5			1	6
	Oficial 2. ^a electricista	7			1	8
	Oficial 2. ^a lavandería				1	1
	Demandadero	7			6	13
	TOTAL	624	256	154	44	1.078

* Se incluyen 10 plazas que corresponden a promoción interna.

Personal funcionario.

Por su condición

Cuadro 41

Condición	Efectivos
Carrera	14.838
Prácticas	504
Interinos	302
Total	15.644

Por Cuerpos de procedencia

Cuadro 42.

Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
A	Técnico	405		4	409	815
	Facultativo	384		1	385	
	Otros cuerpos	21			21	
B	Espec. Masculino	1.436		8	1.444	2.316
	Espec. Femenino	145			145	
	E.G.B.	278		51	329	
	A.T.S.	323		32	355	
	Maestros Taller	37		3	40	
	Otros cuerpos	3			3	
C	Ayud. Masculino	10.013	474	152	10.639	12.520
	Ayud. Femenino	1.731	70	51	1.852	
	Capellanes	5			5	
	Otros cuerpos	24			24	
D	Otros cuerpos	33			33	33
	TOTAL	14.838	544	302	15.684	15.684

Personal laboral.

Por categorías laborales

Cuadro 43.

CATEGORÍA PROFESIONAL	Fijos	Temporales	Total
Trabajador Social	343	8	351
Fisioterapeuta	0	1	1
Ingeniero Técnico	0	1	1
Monitor Deportivo	39	2	41
Monitor Ocupacional	40	1	41
Terapeuta Ocupacional	10	0	10
Maestro de Taller	1	1	2
Maest. Taller Artes Plásticas	1	0	1
Maest. Taller Artes Gráficas	1	0	1
Maestro Taller Cerámica	1	0	1
Maest. Taller Confec. Indust.	5	0	5
Maestro Taller Madera	5	0	5
Maestro Taller Metálica	6	1	7
Maestro Taller Viveros	1	0	1
T.E.L.	13	0	13
T.E.R.	8	0	8
T.E.J.I.	7	5	12
Auxiliar de Farmacia	2	0	2
Oficial 1.^a Cocinero	39	0	39
Oficial 1.^a Electricista	35	0	35
Encargado de Taller	0	2	2
Encarg. Taller Artes Gráficas	2	0	2
Encarg. Taller Confec. Indust.	0	0	0
Encarg. Taller M. Electrc.	2	0	2
Encargado Taller Madera	3	1	4
Encargado Taller Metálica	2	0	2
Encargado Taller Viveros	0	2	2
Oficial 1.^a Fontanero	30	0	30
Jefe de Mantenimiento	19	0	19

.../...

CATEGORÍA PROFESIONAL	Fijos	Temporales	Total
Auxiliar de Enfermería	372	10	382
Oficial 2.ª Cocinero	142	17	159
Oficial 2.ª Electricista	64	6	70
Oficial 2.ª Fontanero	58	3	61
Oficial 2.ª Lavandería	8	1	9
Oficial 2.ª Oficios varios	3	0	3
Oficial 2.ª Peluquero	3	0	3
Ayudante Sanitario	1	0	1
Celador	60	0	60
Demandadero	112	24	136
Limpiador	104	5	109
Peón de Mantenimiento	7	4	11
Peón de Servicios	33	2	35
Otros	2	14	16
TOTAL			1.695

Por Áreas de trabajo

Cuadro 44.

Área de Trabajo	Efectivos	% sobre total
Intervención	482	28,44
Sanitaria	477	28,14
Mantenimiento y Servicios	720	42,48
Fuera de Convenio	16	0,94
TOTAL	1.695	100,00

3.5. Análisis de los Recursos Humanos.

Cuadro 45. Ratio interno/empleo público al 31 de diciembre de 1997.

Población reclusa al 31-12-97*	36.792
Efectivos personal funcionario	15.684
Ratio interno/funcionario	2,3458
Efectivos personal laboral	1.695
Total efectivos	17.379
Ratio interno/empleo público	2,117

*No se incluye a los liberados condicionales, que el 31-12-97 se cifran en: 7.696.

3.5.1. Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

Durante el año 1997, se han producido las siguientes modificaciones de R.P.T. como consecuencia de la ejecución del Plan de Amortización y del Pacto Administración-Sindicatos sobre modificación de la R.P.T. en los Centros Penitenciarios:

- † Apertura de los nuevos centros de Albolote (Granada) y Dueñas (Palencia), y el cierre de las antiguas prisiones de Granada y Palencia. Las R.P.T. de ambos centros fueron aprobadas por Resolución de la CECIR de fecha 29/4/97, suponiendo dar de alta 800 puestos de trabajo, dando de baja 209 que procedían de las antiguas prisiones de Granada y Palencia.
- † Modificación de la R.P.T. del Centro Penitenciario de Sevilla, incrementando su dotación en 18 puestos y creando, además, 41 puestos adicionales “a término” para poder ubicar el personal excedentario de Sevilla I. Dicha modificación fue aprobada por la CECIR con fecha 30/9/97.

3.5.2. Procesos selectivos y provisión de puestos.

Personal funcionario.

O.E.P. 1997

Por Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, se aprueba por el Gobierno la Oferta de Empleo Público para 1997.

Cuadro 46.

Grupo	Cuerpo	Plazas
A	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	9
	Técnico de Instituciones Penitenciarias	25
B	Ayudantes Técnicos Sanitarios de II.PP.	25
C	Cuerpo de Ayudantes de II.PP. Esc. Masculina	398
	Cuerpo de Ayudantes de II.PP. Esc. Femenina	59
TOTAL DE PLAZAS		516

3.5.3. Procesos de consolidación de empleo temporal.

En el Real Decreto 414/1997 de 21 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997, se regulan los procesos de consolidación de empleo temporal, de naturaleza estructural y permanente, así como la convocatoria por el sistema de promoción interna del Grupo B al A. En consecuencia, la Dirección General de II.PP. acuerda convocar:

- Concurso-Oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.
- Concurso-Oposición libre para la cobertura de 52 plazas del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias.
- Pruebas Selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, Especialidades de Juristas y Psicólogos.

Cuadro 47. Oferta de Empleo Público 1997.

O.E.P. Real D: 414/1997 de 21/3/1997, B.O.E.: 22/3/1997	N.º Plazas	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA	RESOLUCIÓN ADMIT./EXCLU.	FECHA 1.º EJERCICIO	FECHA 2.º EJERCICIO	FECHA 3.º EJERCICIO	NOMBRAMIENTO F.º PRÁCTICAS
AYUDANTES II.PP.		Orden 7/7/97 (B.O.E. de 17 de julio)	4/9/97 (B.O.E. 24/9/97) 7.769: Total solicitudes 7.704: Total admitidas	Examen: 26/10/97	Examen: 30/11/97	PRUEBA MÉDICA Examen: 8/1/98 al 21/1/98	Res.: 16/2/98 (B.O.E.: 19/2/98)
ESCALA MASCULINA	398		Escala Masculina: 5.029: Presentados 4.986: Admitidos	Aptos Esc. Masculina: 442	Escala Masculina: Aprobados: 398	Escala Masculina: a diciembre Aptos: 398	
ESCALA FEMENINA	59		Escala Femenina: 2.740: Presentadas 2.718: Admitidas	Esc. Femenina: 69	Escala Femenina: Aprobadas: 59	Escala Femenina: a diciembre Aptas: 59	
TOTAL	457				Entrevista: 9/12/97 al 20/12/97		
A.T.S. II.PP.	25	Orden 9/7/97 (B.O.E. de 17 de julio)	4/9/97 (B.O.E. 20/9/97) 953: Solicitudes 926: Admitidas L= 919 I= 7	Examen: 5/10/97	Examen: 26/10/97	Examen: 20/11/97	Res.: 5/2/98 (B.O.E.: 14/2/97)
FACULTATIVOS	9	Orden 27/8/97 (B.O.E. de 6 de septiembre)	24/10/97 (B.O.E. 10/11/97) 966: Solicitudes 955: Admitidas L= 94 I= 1	Aprobados L= 70 I= 2	Aprobados L= 32 I= 2	Aprobados L= 23 I= 1	
JURISTAS	15	Orden 22/10/97 (B.O.E. de 5 de noviembre)	12/10/97 (B.O.E. 27/12/97) 300: Solicitudes 298: Admitidas L= 250 I= 48	Examen: 20/11/97	Examen: 2/12/97	Examen: 18/12/97	Res.: 17/2/98 (B.O.E.: /2/97)
PSICÓLOGOS	10		125: Solicitudes 123: Admitidas L= 109 I= 14	Aprobados L= 24 I= 1	Aprobados L= 8 I= 1	Aprobados L= 7 I= 0	(B.O.E.: /2/97)
TOTAL	25						

PERSONAL LABORAL
Cuadro 48. Oferta de Empleo Público 1997.

O.E.P. Real D: 414/1997 de 21/3/1997, B.O.E.: 22/3/1997	N.º Plazas	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA	RESOLUCIÓN ADMIT./EXCLU.	FECHA 1.º EJERCICIO	FECHA 2.º EJERCICIO	FECHA 3.º EJERCICIO	NOMBRAMIENTO
OF. 2.ª ELECTRICISTA	7	Resolución 19/12/97 (B.O.E. 29/12/97)	Solicitudes: 215 Admitidos: 193	21/3/98	15/4/98		
OF. 2.ª FONTANERO	5	Resolución 19/12/97 (B.O.E. 29/12/97)	Solicitudes: 54 Admitidos: 19	21/3/98	21/4/98		
OF. 2.ª COCINERO	16	Resolución 19/12/97 (B.O.E. 29/12/97)	Solicitudes: 145 Admitidos: 129	21/3/98	18 y 19 de abril de 1998		
AUXILIAR ENFERMERIA	10	Resolución 19/12/97 (B.O.E. 29/12/97)	Solicitudes: 507 Admitidos: 446	21/3/98	16, 20, 21, 22 y 23 de abril de 1998		
DEMANDADERO	7	Resolución 19/12/97 (B.O.E. 29/12/97)	Solicitudes: 958 Admitidos: 913	22/3/98	23, 24 y 27 de abril de 1998		
TRABAJADOR SOCIAL	26	Resolución 19/12/97 (B.O.E. 29/12/97)	Solicitudes: 994 Admitidos: 947	21/3/98	15/4/98		
MAESTRO TALLER CARPINTERIA METALICA	3	Resolución 19/12/97 (B.O.E. 29/12/97)	Solicitudes: 21 Admitidos: 16	21/3/98	18/4/98		
MAESTRO TALLER CARPINTERIA MADERA	5	Resolución 19/12/97 (B.O.E. 29/12/97)	Solicitudes: 8 Admitidos: 8	21/3/98	9/5/98		
MAESTRO TALLER ARTES GRAFICAS	2	Resolución 19/12/97 (B.O.E. 29/12/97)	Solicitudes: 18 Admitidos: 12	21/3/98	25/4/98		
MAESTRO TALLER CONFECION INDUSTRIAL	4	Resolución 19/12/97 (B.O.E. 29/12/97)	Solicitudes: 16 Admitidos: 9	21/3/98	23/5/98		
MAESTRO TALLER CERAMICA	1	Resolución 19/12/97 (B.O.E. 29/12/97)	Solicitudes: 15 Admitidos: 10	21/3/98	30/5/98		
TÉCNICO ESPECIALISTA JARDIN INFIANCIA	12	Resolución 19/12/97 (B.O.E. 29/12/97)	Solicitudes: 353 Admitidos: 288	21/3/98	15, 16, 20 y 21 de abril de 1998		

3.6. Relaciones laborales.

El proceso de modernización de la Administración Penitenciaria, exige un esfuerzo encaminado a conseguir una mayor calidad y eficacia en el servicio que prestamos, para este esfuerzo común siempre es necesario contar con la presencia de los empleados públicos penitenciarios, como consecuencia, según se va avanzando en modelos organizativos más modernos es crucial establecer “la negociación colectiva” como un elemento imprescindible.

Por ello, siendo conscientes de la importancia que presenta, durante 1997 se han desarrollado múltiples actuaciones coordinadas junto a las organizaciones sindicales.

En el Ámbito Descentralizado de Negociación se han realizado los siguientes Pactos:

- 1.- Plan de Formación Continua de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias para 1997, suscrito en el Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias y las organizaciones sindicales de CC.OO., U.G.T. y C.I.G.
- 2.- Pacto del Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias para mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos penitenciarios destinados en los Centros Penitenciarios de Martutene, Basauri, Nanclares de la Oca y Pamplona, el Pacto fue suscrito por las organizaciones sindicales CC.OO., U.G.T., C.S.I.-C.S.I.F. y C.I.G. En dicho Pacto se recogen las siguientes medidas:
 - † Incremento de la seguridad de los trabajadores mediante acciones formativas.
 - † Adecuación de los procedimientos de adjudicación por razones de seguridad, de los pabellones-vivienda.
 - † Permiso especial de descanso.
 - † Adecuación retributiva de los salarios.
 - † Suscripción de un seguro de accidentes para todos los empleados públicos penitenciarios. Dicho seguro entrará en vigor el 1/1/1998.

Además de lo anteriormente indicado, diversos temas han sido objeto de negociación en la Mesa Descentralizada de Negociación del A.D.N.:

- † Propuesta de modificación de la R.P.T. de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.
- † Proyecto de Integración de los Profesores de E.G.B. en el Ministerio de Educación.
- † Consolidación de empleo estructural.
- † Promoción interna del personal funcionario.
- † Programas de Acción Social y Salud Laboral.
- † Pabellones, Carnet Profesional, uniforme e insignias.
- † Transporte colectivo.
- † Baremo del concurso de puestos de trabajo niveles 14-21 de los Servicios Periféricos.

La amplitud de los temas negociados pone de manifiesto la voluntad negociadora de las partes, entendiendo que la política de mejora de los recursos humanos, tiene que pasar por la negociación con los representantes de los empleados públicos penitenciarios.

3.6.1. Programa de Acción Social.

En los Acuerdos Administración-Sindicatos de 16 de noviembre de 1991 y 15 de septiembre de 1994, se reconoce la necesidad de mejorar el bienestar social de los empleados públicos.

Las referencias que hacen los citados Acuerdos en materia de Acción Social suponen un avance en estos derechos sociales, que sin duda pone de manifiesto la creciente importancia que tiene el conseguir una mayor calidad de vida en el trabajo, completando el sistema de ayudas públicas sociales.

Cuadro 49. Acción social. Personal funcionario.

Concepto	Presupuesto	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	% Instancias atendidas
Bolsas de vacaciones	14.636.050 (23)	28.150.000	1.126	14.625.000	585	51,95
Sanitarias (Seg. Social)	318.175 (0,5)	149.500	9	149.500	9	100
Solicitante (Seg. Social)	311.811 (0,49)	-	-	-	-	-
Guardería	15.908.750 (25)	36.093.736	491	28.395.771	386	78,62
Enseñanza	19.090.500 (30)	48.090.000	3.084	19.080.000	1.169	37,91
Universidad hijos	4.002.642 (6,29)	5.883.083	131	3.993.640	89	67,94
Situac. Excepcionales	2.303.587 (3,62)	6.347.266	9	6.347.266	9	100
Minusvalías	7.063.485 (11,1)	9.350.000	114	9.350.000	114	100
Apoyo psicológico	8.000.000	851.000	13	851.100	13	100
TOTAL	71.635.000	134.914.585	4.977	82.792.277	2.374	47,70

- Presupuesto inicial: 63.635.000
 - Apoyo psicológico: 8.000.000 - Salud Laboral: 10.578.600
 - Sobra laborales: 601.263 Total: 82.814.863

Cuadro 50. Acción social. Personal laboral.

Concepto	Presupuesto	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	% Instancias atendidas
Bolsas de vacaciones	3.352.560 (24)	2.500.000	100	2.475.000	99	99
Sanitarias	1.955.660 (14)	1.290.500	100	1.290.500	100	100
Solicitante	977.830 (7)	432.383	14	402.383	12	85,71
Guardería	2.793.800 (20)	2.774.122	37	2.774.122	37	100
Enseñanza	2.486.482 (17,8)	4.800.000	325	4.490.000	302	92,92
Universidad hijos	600.667 (4,3)	399.732	10	399.732	10	100
Situac. Excepcionales	195.566 (1,4)	-	-	-	-	-
Minusvalías	1.606.435 (11,5)	1.460.000	22	1.460.000	22	100
Apoyo psicológico		76.000	1	76.000	1	100
TOTAL	13.969.000	13.732.737	609	13.367.737	583	95,73

3.7. Costes de personal.

3.7.1. Comparación entre capítulos del Presupuesto 97.

Dentro del presupuesto de gastos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en Capítulo I (Gastos de Personal), es el primero en importancia analizado en términos relativos, con respecto a los créditos iniciales asignados a otros capítulos un 75'36 % del total del presupuesto.

3.7.2. Comparación ejercicios 96 y 97.

El incremento experimentado en el presupuesto de 1997 con respecto al de 1996, se corresponde con el siguiente detalle, en miles de pesetas.

Cuadro 51.

Crédito final 96	Crédito final 97	Incremento
52.637.314	53.752.358	1.115.044

3.7.3. Tasas de ejecución del Presupuesto 1997.

Cuadro 52.

Crédito inicial	Modificaciones	Crédito final	Obligaciones reconocidas	Tasa de ejecución
53.312.755	439.603	53.752.358	53.269.577	99,1

4. Los Medios al servicio de la Administración Penitenciaria

- 4.1. Gestión económica
- 4.2. Actividades relacionadas con la construcción de Centros Penitenciarios
 - 4.2.1. Expendientes de expropiación forzosa
 - 4.2.2. Centros inaugurados
 - 4.2.3. Centros en construcción
 - 4.2.4. Grupos de trabajo de equipamiento e instalaciones
- 4.3. Actividades relacionadas con la amortización de Centros Penitenciarios
 - 4.3.1. Centros enajenados
 - 4.3.2. Centros e inmuebles incorporados a SIEP, S.A.
 - 4.3.3. Centros e inmuebles desafectados
 - 4.3.4. Otros Centros
- 4.4. Otras actividades

4. LOS MEDIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

4.1. Gestión económica.

La gestión económica del ejercicio 1997 ha seguido las líneas de acción marcadas por la política general de Gobierno: ajuste, austeridad y control del gasto. En tal sentido, se continuaron las actuaciones programáticas iniciadas en ejercicios anteriores: reducción del gasto público por medio de la optimización en el empleo de los recursos materiales, presupuestarios y tecnológicos; establecimiento de sistemas de gestión económico-administrativos que mejoren los procedimientos funcionales existentes; e implantación de sistemas de información integrados que posibiliten la agilización de procedimientos y una adopción de decisiones objetiva y oportuna.

Actuaciones programáticas que desembocaron en una serie de metas sectoriales como:

- Adecuación de los sistemas de seguridad activa y pasiva de los Centros Penitenciarios que posibiliten una progresiva disminución de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Adecuación de instalaciones para el cumplimiento de las directivas comunitarias en materia de tratamiento y depuración de aguas.
- Implantación del sistema de información penitenciaria, para el adecuado seguimiento individualizado de los programas de tratamiento, reeducación y reinserción penitenciarios.
- Mantenimiento integral de edificios.

- Revisión de instalaciones básicas contempladas en el proyecto tipo de Centro Penitenciario.
- Ahorro energético por medio de la incorporación de nuevas tecnologías de obtención, distribución o uso.
- Programa de Tratamiento Hospitalario en la red pública de Salud, por medio de la construcción de unidades de custodia.
- Tratamiento Paliativo de enfermos terminales.
- Programas de tratamiento de desintoxicación y deshabituación de drogodependientes.
- Programas de seguimiento de patologías infecciosas.
- Programas de optimización de especialidades farmacéuticas por reducción de costes (homologación de fármacos y administración de monodosis).
- Y adecuación de celdas e infraestructuras para servicios comunes.

Podríamos decir, que las metas sectoriales, abarcando todos los aspectos fundamentales para la consecución del objetivo fijado presupuestariamente (“retención, custodia y tratamiento de la población reclusa en las condiciones y niveles establecidos en el ordenamiento jurídico vigente”), han mejorado los medios materiales y técnicos que la Institución posee para desarrollar sus funciones; han encaminado las infraestructuras hacia más elevados niveles de habitabilidad y calidad de vida; han incrementado la atención sanitaria, preventiva y curativa; han satisfecho, mejor, las necesidades básicas a que todo ser humano tiene derecho, con independencia de la situación en que se encuentre: -alimentación, sanidad, agua, luz, combustible, comunicaciones, etc.-; y han prestado la atención psicológico-religiosa necesaria para mejorar la personalidad y hábitos conductuales de los internos.

Para verificar el grado de cumplimiento de la propuesta anterior y, más concretamente, del objetivo fijado en los presupuestos, se establecieron niveles a alcanzar con los siguientes ratios:

EN PERSONAL

- 2,43 internos por funcionario.
- 15,90 internos por funcionario de servicio de vigilancia.
- 49,05 internos por funcionario de sanidad.
- 42,22 internos por funcionario de observación y tratamiento.

EN PRESTACIONES BÁSICAS

- 154.900 ptas. de gasto anual por interno, en alimentación.
- 9.480 ptas. de gasto anual por interno, en vestuario.
- 35.000 ptas. de gasto anual por interno, en energía eléctrica.
- 16.910 ptas. de gasto anual por interno, en agua.
- 8.180 ptas. de gasto anual por interno, en combustible.

EN OCUPACIÓN

- 1,14 internos por plaza.
- 1,10 internos, clasificados en tercer grado, por plaza de régimen abierto.
- 15,43 internos por plaza sanitaria.

EN SANIDAD

- 48%, en toxicodependencias.
- 0,07%, en necesidades de ingreso en hospitales no penitenciarios.
- 13,9 días, de media de internamientos en hospitales no penitenciarios.
- 22.349, consultas totales en hospitales no penitenciarios.
- 0,64% en análisis serológicos.
- 40,40% en consultas a enfermerías de los establecimientos.

Y EN OBSERVACIÓN Y TRATAMIENTO

- 94% de clasificados, en penados.
- 0,14% de clasificados de régimen abierto, en penados.

El cuadro siguiente recoge un resumen de los niveles propuestos y de los resultados conseguidos.

Cuadro 53. Niveles propuestos y resultados conseguidos.

Relación considerada	Nivel propuesto	Nivel alcanzado
1. PERSONAL		
Media de internos/N.º de funcionarios totales	2,43	2,29
Media de internos/Funcionarios de vigilancia de servicio	15,90	16,20
Media de internos/Funcionarios de sanidad	49,05	48,11
Media de internos penados/Funcionarios de tratamiento	42,29	36,33
2. PRESTACIONES BÁSICAS		
Gastos de alimentación/Media de internos (pts.)	154.900	193.641
Gastos en vestuario/Media de internos (pts.)	9.480	7.742
Gasto energía eléctrica/Media de internos (pts.)	35.000	42.334
Gasto en agua/Media de internos (pts.)	16.910	15.665
Gastos en combustible/Media de internos (pts.)	8.180	10.948
Gastos en farmacia/Media de internos (pts.)	42.903	44.821
3. OCUPACIÓN		
Media de internos/Número de plazas funcionales	1,14	1,23
Media de internos 3.º grado/ Número de plazas en régimen abierto	1,10	1,17
Media de internos/N.º de plazas sanitarias	15,43	18,12
4. SANIDAD		
Internos afectados/N.º de internos	0,48	0,48
N.º internos en hospitales no penitenciarios/Media de internos	0,07	0,09
Número de días internados Hospitales extrapenitenciarios/N.º de internos ingresados	13,94	12,10
Consultas en hospitales no penitenciarios	22.349	33.029
N.º de análisis serológicos/Media de internos	0,64	1,90
N.º consultas enfermería Centros/Media internos	40,40	40,90
5. TRATAMIENTO		
N.º Clasificaciones de grado/Media de penados	0,94	0,98
Media de internos 3.º grado/Media de penados	0,14	0,12

Como se aprecia en el cuadro anterior, en líneas generales, los niveles alcanzados en la ejecución son muy próximos a los propuestos y, a veces, los superan.

Los factores más influyentes, en pro o en contra de la propuesta, fueron: el descenso de la población penitenciaria, (se propuso una media de internos de 39.000 y la resultante al final del ejercicio fue 37.331) y el incremento de la problemática sanitaria.

Ambos son la causa fundamental de mínima diferencia existente entre propuesta y ejecución. Así, las relaciones de funcionarios/internos o de internos/plazas, han mejorado respecto a la propuesta; y las referidas a gastos: alimentación, energía eléctrica, combustible y productos farmacéuticos, etc. han salido perjudicadas. La relación: bajada de internos/incremento de costes es muy directa en alimentación, energía eléctrica y combustible. En el primero, porque se incrementa el racionado al ser los grupos menores. En los siguientes, porque los edificios han de iluminarse y calentarse aunque bajen los internos. En productos farmacéuticos, el elemento descompensador ha sido los nuevos tratamientos contra el SIDA cuya previsión es imposible dada la celeridad de las investigaciones sobre la materia.

4.2. Actividades relacionadas con la construcción de Centros Penitenciarios.

4.2.1. Expedientes de expropiación forzosa.

A lo largo de 1997 se ha continuado con la tramitación de diversos expedientes de expropiación forzosa, iniciados anteriormente.

En **CÓRDOBA**, con el fin de poder realizar los estudios geotécnicos y topográficos necesarios para ultimar el proyecto de ejecución para la construcción del nuevo centro penitenciario, se inició un *expediente de ocupación temporal* de los terrenos, cuya tramitación finalizó en ese mismo año, mediante el pago de las cantidades acordadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Por otra parte, en 1997, y dentro del expediente de expropiación forzosa, se siguió con los trámites necesarios para proceder por la vía de urgencia: Acuerdo de Consejo de Ministros, de información pública, actas y depósitos previos y ocupación y fase de justiprecio, remitiéndose, finalmente, el expediente al Jurado Provincial de Expropiación, el cual al finalizar el año todavía no se había pronunciado.

Hay que hacer referencia, también, a un *expediente de extracción de áridos*, promovido por una parte de los expropiados, mediante el cual pretendían desarrollar esa actividad en la zona donde se ubica el centro penitenciario, por lo que, en la fase de petición de licencia municipal de actividades, se han tenido que formular alegaciones, en defensa de los intereses penitenciarios, sin que, al finalizar el año, el referido expediente haya sido resuelto por el Ayuntamiento.

En lo que concierne al centro penitenciario de **CURTIS (A Coruña)**, a principios de 1997 se iniciaron las fases de justiprecio en los expedientes de expropiación forzosa relativos a la ampliación de la carretera de acceso y a la constitución de servidumbres para vertido y captación de aguas. Las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa se cumplieron mediante los correspondientes pagos, efectuados en el mes de junio. En el último trimestre de este año, se iniciaron los trámites para la inscripción registral de las parcelas expropiadas, tramitándose las solicitudes de exención del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados de cada una de ellas, ante la Delegación de A Coruña, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Galicia.

En el caso de **DUEÑAS (Palencia)**, se finaliza el expediente de expropiación forzosa, mediante la consignación del justiprecio acordado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que se realiza en enero de este año, al negarse el propietario a recibirlo, quien ha anunciado la interposición de recurso contencioso-administrativo.

En **PALMA DE MALLORCA** en el año 1997 finalizaron una gran parte de los expedientes de expropiación forzosa (algunos lo hicieron en 1996), al recibirse sendas resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, que fueron cumplimentadas mediante los correspondientes pagos efectuados en el primer semestre del año. A los efectos de proceder a la inscripción registral de las fincas afectadas, una vez efectuado el trámite previo de la exención del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, se presentó la correspondiente documentación ante el Registrador de la Propiedad, sin que al finalizar el año se hubiera resuelto.

Con el fin de proceder a la inscripción registral de las expropiaciones forzosas tramitadas en **A LAMA**, en 1997 se iniciaron los trámites para conseguir la exención del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados de las distintas parcelas afectadas por aquéllas.

4.2.2. Centros inaugurados.

a) ALBOLOTE (Granada)

A mediados de 1997, finalizaron las obras de construcción de este centro penitenciario, procediéndose al equipamiento del mismo y a la instalación de los correspondientes talleres, previa licitación y adjudicación, por SIEP,S.A. Por Orden de 15.09.1997 (BOE de 18 de septiembre) se creó este centro penitenciario, inaugurándose el 25 de dicho mes.

Se ha preparado y tramitado un convenio de cesión de uso temporal, por parte de SIEP,S.A. a favor de la Administración Penitenciaria, en tanto se formaliza la afectación de este establecimiento por parte de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

b) DUEÑAS (Palencia)

En 1997 finalizaron las obras de construcción de este centro penitenciario así como el suministro, iniciado en parte en 1996, del equipamiento y la instalación de los talleres productivos. Por Orden de 15.09.1997 (BOE de 29 de octubre) se creó el nuevo establecimiento penitenciario, bajo la denominación -atendiendo a una petición del propio Ayuntamiento- de Centro Penitenciario "La Moraleja", inaugurado oficialmente el día 3 de noviembre siguiente.

Al igual que en el caso de Albolote, también se ha preparado y tramitado para este establecimiento penitenciario, un Convenio de cesión de uso temporal.

c) CONVENIOS DE CESIÓN DE USO Y ACTAS DE AFECTACIÓN

En los meses de mayo y junio, se formalizaron los Convenio de Cesión de Uso Temporal, por parte de SIEP,S.A. a favor de la Administración Penitenciaria, de los centros penitenciarios de **HUELVA** (mayo), y de **TOPAS** y **MADRID V** (junio)

En diciembre de 1997 se han formalizado las Actas de afectación a este Ministerio -Dirección General de Instituciones Penitenciarias- de los bienes inmuebles, obras de mejora, instalaciones y equipamientos correspondientes a los centros penitenciarios de **PICASSENT 2.^a FASE (VALENCIA)**, **MELILLA**, **MADRID III (VALDEMORO)**, **VILLABONA 2.^a FASE (ASTURIAS)** y **MADRID V (SOTO DEL REAL)**.

4.2.3. Centros en construcción.

a) ZUERA (Zaragoza)

A lo largo de 1997, se mantiene la misma situación que existía al finalizar 1996, siguiendo pendiente de ejecutar los proyectos para los suministros de electricidad y gas, y el último tramo para el vertido de aguas residuales. En cuanto a este último sigue pendiente también la fase de justiprecio dentro del expediente de expropiación forzosa.

b) TEIXEIRO (A Coruña)

Al finalizar el año 1997, se habían ultimado las obras de construcción de este centro penitenciario, así como el suministro de la práctica totalidad de los elementos que integran su equipamiento, y la instalación de sus talleres productivos, estando prevista su inauguración, en ese momento, para el primer trimestre de 1998.

c) A LAMA (Pontevedra)

Este centro penitenciario se encuentra en situación similar a la descrita en el apartado anterior. Por otra parte, en febrero de 1997 se desestima por el Ministerio del Interior el recurso ordinario interpuesto, en representación de la Coordinadora DECOVE, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de AA.PP. de 12.01.1996, por la que se denegaba la petición de que se le entregara documentación relativa a la construcción de este centro, al considerar que la recurrente no tenía la condición de interesada en el procedimiento.

d) MANSILLA DE LAS MULAS (León)

Las obras iniciadas en 1996, prosiguieron a lo largo de 1997.

e) ARANJUEZ (Madrid)

En idéntica situación se encuentran las obras de este centro penitenciario.

f) PALMA DE MALLORCA

Al igual que en los dos casos anteriores, las obras de este centro seguían sin ultimarse al finalizar el año.

g) SEGOVIA

El proyecto de ejecución de este nuevo Centro Educativo Penitenciario Experimental, fue supervisado en marzo de 1997, y las obras, previa licitación, fueron adjudicadas por SIEP,S.A. en el mes de agosto, y proseguía su ejecución al finalizar el año.

En principio, se planteó por SIEP,S.A. la expropiación de determinados terrenos necesarios para esta construcción, pero la negociación llevada a término en este Centro directivo con los propietarios afectados, permitió que, finalmente, sus terrenos fueran adquiridos mediante compraventa por SIEP,S.A.

h) CÓRDOBA

A principios de 1997 seguía en tramitación el Plan Especial de Urbanismo, relativo a las infraestructuras, iniciado en 1996, si bien el Ayuntamiento, en el mes de enero, procedió a su Aprobación Provisional. En el mes de mayo, la Comunidad Autónoma acordó la Aprobación Definitiva.

Las obras del Movimiento de Tierras, precedidas de los correspondientes estudios geotécnicos, cuyo proyecto fue supervisado en el mes de mayo, fueron licitadas por SIEP,S.A. en el mes de julio y adjudicadas al mes siguiente. Su ejecución, como consecuencia de las circunstancias climatológicas adversas existentes, se prorrogó a lo largo del resto del año, en contra de lo inicialmente previsto. En el mes de julio se supervisó el proyecto de ejecución de las obras de construcción de este centro, que fueron adjudicadas, previa licitación por SIEP,S.A., en el mes de noviembre. Al finalizar el año, debido al retraso sufrido en el movimiento de tierras, todavía no se habían iniciado las obras de construcción.

i) ALGECIRAS (Cádiz)

Al igual que en caso del apartado anterior, también ha sido necesaria la tramitación de un Plan Especial de Urbanismo, al proyectarse la construcción de este centro en suelo no urbanizable. La Aprobación Inicial del Plan se acordó por el Ayuntamiento en el mes de febrero, la definitiva, por la autoridad autonómica, en julio de 1997.

Las obras del movimiento de tierras, previa licitación, fueron adjudicadas por SIEP,S.A., en el mes de agosto, continuando su ejecución al finalizar el año, como consecuencia de la necesaria prórroga derivada de las

antes aludidas circunstancias climatológicas adversas. En el mes de agosto, se procedió a la supervisión del proyecto de ejecución de las obras de construcción de este centro que, previa licitación, fueron adjudicadas por SIEP,S.A. en noviembre de 1997, sin que -por las circunstancias apuntadas- se hubieran iniciado al finalizar el año.

j) VILLENA (Alicante)

La situación en el año 1997 del proyecto relativo a este centro penitenciario sigue siendo la misma que la que existía al finalizar 1996. Es decir, se dispone de unos terrenos, adquiridos por SIEP,S.A., así como de un proyecto de ejecución de las obras, supervisado, y sigue sin ultimarse el procedimiento urbanístico para conseguir la aprobación definitiva, por la Comunidad Valenciana, de un Proyecto para la Implantación de este Centro Penitenciario en suelo no urbanizable.

k) GRAN CANARIA

A lo largo de 1997 se han efectuado gestiones, por SIEP,S.A., encaminadas a la adquisición de terrenos para la ubicación de un nuevo centro penitenciario, sin que al finalizar el año, aquéllas se hayan formalizado definitivamente.

4.2.4. Grupos de trabajo de equipamiento e instalaciones.

Los Grupos de Trabajo de Instalaciones y de Equipamiento, creados en noviembre de 1996, para lograr, en sus respectivas materias, una mejor coordinación entre la Dirección General de II.PP. y la sociedad estatal SIEP,S.A., prosiguieron sus reuniones en 1997, de las que esta Unidad se encargó de convocar y dejar constancia de lo tratado en las mismas.

El Grupo de Instalaciones se reunió en tres ocasiones, para tratar, entre otras cuestiones sobre motorización de puertas de celdas, sistemas de seguridad, situación de las instalaciones de abastecimiento de agua y de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, etc.

El Grupo de trabajo de Equipamiento, se reunió en cuatro ocasiones para tratar de diversos temas, tales como las memorias de equipamiento de Curtis, A Lama, Albolote y Aranjuez, estudios sobre modificación de características de determinados equipos o de introducción de nuevos elementos en los futuros equipamientos, etc., formulando distintas propuestas que fueron aceptadas por el titular de la Subdirección General de Planificación y Servicios Penitenciarios.

4.3. Actividades relacionadas con la amortización de Centros Penitenciarios.

4.3.1. Centros enajenados.

En 1997, previa desafectación e incorporación a SIEP,S.A., esta entidad mercantil procedió a la enajenación del antiguo centro penitenciario de **OVIEDO**, en el mes de junio, y de la denominada **FINCA REQUEJO (BURGOS)**, en diciembre del mismo año.

4.3.2. Centros e inmuebles incorporados a SIEP,S.A.

Un conjunto de inmuebles, ya desafectados en años anteriores, con la única excepción de los centros penitenciarios de **TOLEDO** y de **VALENCIA HOMBRES**, cuya desafectación se acordó en 1997, fueron incorporados al patrimonio de SIEP,S.A. en los meses de mayo y junio. Además de los dos citados, los siguientes: **ALCALÁ DE HENARES, ARTEIXO (terrenos), BRIVIESCA, FINCA “LA ESPERANZA” DE HUELVA, FINCA RUSTICA DE HERRERA DE LA MANCHA, ORENSE, PUERTO STA. MARIA (antiguo penal), SALAS DE LOS INFANTES, TOLEDO (casa y centro penitenciario) y VALENCIA MUJERES**. En el mes de diciembre se incorporó el centro penitenciario de **SALAMANCA**, previamente desafectado en octubre de 1997

4.3.3. Centros e inmuebles desafectados.

En 1997, además de los mencionados anteriormente, también se procedió a formalizar el Acta de Entrega del antiguo centro penitenciario de **ZAMORA**.

4.3.4. Otros centros.

a) LIRIA

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha finalizado el expediente de permuta de este centro penitenciario por otros inmuebles, estando pendiente de actualizar su inscripción registral, al terminar el año.

b) UBEDA

Pese a las negociaciones emprendidas en años anteriores, las discrepancias producidas entre las valoraciones de los técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado y las de los técnicos del Ayuntamiento,

encaminadas a la permuta de este inmueble -que no ha podido culminar su desafectación por estar ocupado, sin título alguno, por el Ayuntamiento- ha impedido ultimar las negociaciones, pese a los requerimientos producidos por la Subdirección General de Planificación y Servicios Penitenciarios.

c) CIUDAD REAL

De acuerdo con el compromiso adquirido en el Convenio urbanístico formalizado entre la desaparecida Secretaría de Estado de AA.PP. y el Ayuntamiento, éste cumplió con sus cometidos, de forma que, en mayo de 1997, se aprobó definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad. Al finalizar el año, todavía no se había iniciado la desafectación de este inmueble, a que obligaba el mencionado Convenio.

d) JAÉN

En el año 1997, aparte de la elaboración de algún informe relacionado con este centro penitenciario, ya desafectado, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Jaén, con fecha 03.04.1997, dictó Sentencia en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de la Diputación Provincial de Jaén, contra la Administración del Estado, sobre reversión de ese inmueble, desestimando íntegramente la demanda interpuesta en nombre y representación de esa Corporación. Como quiera que esta Sentencia ha sido recurrida, la Dirección General del Patrimonio del Estado, a la vista de esta situación procesal, decidió, en tanto subsista, no incorporar este inmueble a SIEP,S.A.

e) MADRID (Carabanchel y Yaserías)

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, del día 19.04.1997, se publicó la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, del anterior día 17, por la que se hace pública Acuerdo relativo a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Madrid, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como las Normas Urbanísticas de dicho Plan General, que afecta a los centros penitenciarios de Madrid capital.

Transcurrido el año, sigue sin concretarse el uso característico de la cárcel de Carabanchel a que se refiere la revisión del Plan.

f) MÁLAGA

Al igual que se ha dicho en el caso de Jaén, también en el de Málaga se ha elaborado algún informe sobre la situación jurídico-procesal del inmueble. La Audiencia Provincial de Málaga, dictó Sentencia el 24.10.1997, en el recurso de apelación seguido a instancias del Ayuntamiento de Málaga, en los Autos de juicio de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de dicha ciudad, sobre rectificación de la inscripción de ese inmueble a favor del Estado. En virtud de dicha Sentencia, se obliga a rectificar la inscripción del dominio de esa Prisión Provincial, haciendo constar que el título por el que el Estado adquirió la parcela, sobre la que se edificó aquélla, fue la escritura de donación del Ayuntamiento al Estado, otorgada en escritura de 1928.

g) PALENCIA

Por Orden de 15.09.1997 (BOE de 29 de octubre) se clausuró el establecimiento penitenciario de Palencia, sin perjuicio de que, temporalmente, pueda seguir funcionando en régimen abierto, dependiendo orgánica y funcionalmente del nuevo centro penitenciario de "La Moraleja", en Dueñas. Situación ésta que se mantenía al finalizar el año.

La Diputación Provincial de Palencia, en noviembre de este año, ha reclamado la reversión de este inmueble, de su propiedad. Tal reversión no se puede producir todavía, ya que no se ha iniciado la desafectación del inmueble.

h) PALMA DE MALLORCA

En noviembre de 1997 se presentaron alegaciones ante el Ayuntamiento en el proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esa ciudad, manteniendo conversaciones con los técnicos y responsables del Ayuntamiento sobre ese particular.

i) HUELVA Y SEVILLA

En 1997, sigue sin iniciarse la desafectación de estos inmuebles, que han seguido funcionando como sección de régimen abierto.

j) GRANADA

La Orden de 15.09.1997 (BOE del 18), clausuró el establecimiento penitenciario de Granada, autorizando que, temporalmente, pueda seguir

funcionando en régimen abierto, dependiendo orgánica y funcionalmente del nuevo centro de Albolote, como así se ha producido en lo que restó de este año.

4.4. Otras actividades.

Además de las descritas anteriormente, esta Unidad ha elaborado informes sobre situación de inmuebles, contestaciones a Preguntas Parlamentarias y Propositiones No de Ley y sobre cuestiones planteadas por el Defensor del Pueblo. Por otra parte, ha participado en la realización de estudios y documentos preparatorios para la tramitación de un nuevo Plan de Infraestructuras.

5. Sanidad Penitenciaria

5.1. Recursos

5.1.1. Recursos materiales

5.1.2. Personal sanitario

5.1.3. Servicios de Farmacia penitenciarios

5.1.4. Convenios con el Sistema Nacional de Salud

5.1.5. Zonas de custodia

5.2. Actividad asistencial de atención primaria

5.2.1. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas

5.2.2. Actividades preventivas

5.2.3. Traslados por razones sanitarias

5.3. Actividad asistencial de atención especializada

5.3.1. Consultas

5.3.2. Ingresos hospitalarios

5.4. Prestación farmacéutica

5.4.1. Gasto en productos farmacéuticos

5.4.2. Consumo de antirretrovirales

5.5. Resultados en salud

5.5.1. Infección por VIH

5.5.2. Casos de tuberculosis

5.5.3. Otras enfermedades de declaración obligatoria

5.5.4. Mortalidad

5.6. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes

5.7. Unidades Dependientes

5.8. Traslados de penados

5. SANIDAD PENITENCIARIA.

La Administración Penitenciaria garantiza a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población. Esta atención se dispensa tanto con medios propios como concertados. De forma general, la atención primaria se presta en los centros penitenciarios, con personal propio complementado mediante contrato de prestación de servicios, mientras que la atención especializada se presta en los centros de la red pública de los Servicios Regionales de Salud y del INSALUD. Como excepciones más relevantes, la Administración Penitenciaria cuenta con dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, y una Unidad de Especialidades Médicas (U.E.M.) en Madrid que ha proporcionado durante 1997 atención médica de diversas especialidades a los centros de Madrid y Ocaña.

5.1. Recursos.

5.1.1. Recursos materiales.

Todos los centros penitenciarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas.

Los centros penitenciarios disponen de un total de 2.025 camas de enfermería, para ingresos de corta estancia por patología menor, distribuidas como sigue:

Albacete:	15	Alcalá Guadaíra:	9	Alcalá II:	12	Alcázar:	8
Algeciras:	15	Alicante:	50	Almería:	52	Arrecife:	3
Ávila:	13	Badajoz:	34	Bilbao:	20	Burgos:	28
Cáceres I:	27	Cáceres II:	8	Cartagena:	6	Castellón:	32
Ceuta:	14	Córdoba:	32	Cuenca:	12	Daroca:	27
El Dueso:	16	Granada:	81	Herrera:	15	Huelva:	64
Huesca:	12	Jaén:	33	Jerez:	12	A Coruña:	14
Las Palmas:	32	León:	15	Logroño:	22	Lugo B.:	18
Lugo M.:	19	Madrid I:	58	Madrid II:	48	Madrid III:	68
Madrid IV:	32	Madrid V:	64	M. Mujeres:	24	Málaga:	76
Melilla:	21	Murcia:	51	Nanclares:	40	Ocaña I:	32
Ocaña II:	20	Orense:	14	Palencia:	7	Palma:	20
Pamplona:	10	Puerto I:	19	Puerto II:	41	S. Sebastián:	21
La Palma:	8	Santander:	14	Segovia:	8	Sevilla I:	36
Sevilla II:	64	Soria:	8	Tenerife:	75	Teruel:	7
Topas:	64	Valencia C:	56	Valencia H:	95	Valladolid:	26
Villabona:	82	Zaragoza:	14	Vigo:	32		

Se dispone de 40 equipos de radiodiagnóstico instalados y en funcionamiento en los centros penitenciarios.

Los hospitales psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con 305 y 112 camas respectivamente, y disponen también de equipos de radiodiagnóstico.

Finalmente, la U.E.M. cuenta con locales de consulta, equipo radiológico y unidad de diálisis.

5.1.2. Personal sanitario.

Atención primaria

La atención primaria de salud corre a cargo de los equipos de atención primaria de los centros penitenciarios, dirigidos por un Subdirector Médico o Jefe de Servicios Médicos. Durante 1997 estos equipos contaron con los siguientes profesionales sanitarios:

Personal funcionario:	Médicos generales	328
	Diplomados de enfermería	325
Personal laboral:	Auxiliares de enfermería	314
	Otros	15

Cuando es necesario, el personal funcionario se complementa mediante contrato de prestación de servicios. Con este complemento, la dotación de profesionales por Comunidades Autónomas ha sido la siguiente durante 1997:

Cuadro 54.

Comunidad	Médicos	D.U.E.	Aux. Enfermería
ANDALUCÍA	88	75	54
ARAGÓN	12	11	9
ASTURIAS	8	9	11
BALEARES	8	7	3
CANARIAS	20	18	9
CANTABRIA	8	8	6
C. LA MANCHA	20	21	20
C. LEÓN	32	31	33
EXTREMADURA	12	11	10
GALICIA	17	16	13
LA RIOJA	3	2	2
MADRID	54	64	101
MURCIA	8	9	5
NAVARRA	3	3	1
PAÍS VASCO	15	13	6
VALENCIA	37	39	30
CEUTA-MELILLA	7	7	1
TOTAL	352	344	314

Especialidades básicas

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los centros penitenciarios, a excepción de algunas Comunidades (Andalucía, País Vasco y Navarra) en que la atención psiquiátrica se presta en los centros de salud mental comunitarios. La Administración Penitenciaria cuenta con 9 funcionarios médicos de dichas especialidades, que atienden a centros de Madrid, cubriendo el resto mediante contrato de prestación de servicios.

Atención especializada

Los hospitales psiquiátricos de Alicante y Sevilla han contado con el siguiente personal propio:

Personal funcionario:		Personal laboral:	
Subdirectores médicos	2	Auxiliares de enfermería	60
Médicos generales	8	Terapeutas ocupacionales	10
Médicos especialistas	5	Técnicos de laboratorio	2
Diplomados de enfermería	20	Celadores	54

La U.E.M. ha estado integrada por el siguiente personal sanitario propio:

Personal funcionario:		Personal laboral:	
Subdirector médico	1	Auxiliares de enfermería	8
Médicos generales	2	Auxiliar de farmacia	1
Médicos especialistas	13	Técnicos de radiodiagnóstico	3
Diplomados de enfermería	1		

Con el complemento mediante contrato de prestación de servicios, el personal sanitario con que han contado estos centros durante 1997 ha sido el siguiente:

H. Psiquiátrico Penitenciario de Alicante		H. Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla	
Médicos generales:	5	Médicos generales:	5
Especialistas:	4	Especialistas:	2
D.U.E.:	12	D.U.E.:	9
Auxiliares de enfermería:	33	Auxiliares de enfermería:	27
Terapeutas ocupacionales:	7	Terapeutas ocupacionales:	3
Técnicos de laboratorio:	1	Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	31	Celadores:	23

U.E.M. (Unidad de Especialidades Médicas)

Médicos generales:	3	Auxiliares de enfermería:	8
Especialistas:	14	Auxiliares de farmacia:	1
D.U.E.:	3	Técnicos de radiodiagnóstico:	3

Gastos de contratación

Los gastos de contratación para complementar el personal propio en todas las prestaciones aludidas en los tres párrafos previos han ascendido en 1997 a **364.245.578 ptas.**

5.1.3. Servicios de Farmacia penitenciarios.

Con el fin de adecuar la adquisición, conservación y dispensación de los medicamentos a la legalidad vigente, implantando servicios de farmacia propios, han sido contratados en 1997 farmacéuticos para varios centros penitenciarios. La tabla siguiente muestra los servicios de farmacia existentes a fin de año, que se hallan en proceso de legalización.

Cuadro 55.

Centro Cabecera del Servicio	Centros Dependientes
Hospital Psiquiátrico de Alicante	Hospital Psiquiátrico de Alicante, Alicante Cumplimiento
Hospital Psiquiátrico de Sevilla	Hospital Psiquiátrico de Sevilla, Sevilla, Huelva, Córdoba, Cádiz
C. P. Madrid I	Madrid I, Madrid Mujeres, C.I.S. Victoria Kent
C. P. Madrid IV	Madrid II, Madrid III, Madrid IV, Madrid V, Alcalá II
C. P. Granada	Granada, Jaén, Málaga, Almería
C. P. Las Palmas	Las Palmas, Tenerife, Arrecife, La Palma
C. P. Ocaña II	Ocaña I, Ocaña II, Herrera, Alcázar de San Juan, Albacete, Cuenca, Guadalajara
C. P. Badajoz	Cáceres I, Cáceres II, Badajoz
C. P. Lugo Bonxe	Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, A Coruña, Vigo, Ourense
E. P. Valencia	Centros del E.P. de Valencia, Castellón
C. P. Villabona	Villabona
C. P. El Dueso	El Dueso, Santander
C. P. Murcia	Murcia, Cartagena
C. P. Logroño	Logroño
C. P. Pamplona	Pamplona

5.1.4. Convenios con el Sistema Nacional de Salud.

Se han firmado ya convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Galicia, Madrid y País Vasco, estando pendientes de negociación los convenios con el resto de las Comunidades Autónomas y con el INSALUD.

5.1.5. Zonas de custodia.

El ingreso hospitalario de los pacientes privados de libertad se lleva a cabo en Unidades de Acceso Restringido (UAR), habilitadas en diversos hospitales de la red pública. Las obras de acondicionamiento han sido costeadas por la Administración Penitenciaria. A finales de 1997 se disponía de 33 UAR, con 190 camas. Está previsto que todos los centros dispongan de UAR en el Hospital que se determine para el ingreso hospitalario de los pacientes que lo precisen.

Cuadro 56. Relación de UAR.

C. Penitenciario	Hospital	Dependencia	Camas
Alicante (2 C.P.)	H.S. Juan	Diputación	10
Almería	H. Provincial	Sas. Diputación	4
Ávila	H. Sonsoles	Insalud	4
Badajoz	Inf. Cristina	Insalud	5
	H. Provincial	Insalud	4
Bilbao	H. Basurto	Osakidetza	6
Burgos	Divinio Valles	Diputación	6
Cáceres (2 C.P.)	V. Montaña	Insalud	6
Castellón	H. Provincial	Diputación	3
Herrera-Alcázar	C. Alarcos	Insalud	6
Córdoba	Reina Sofía	Sas	4
Huelva	Vázquez Díaz	Insalud	6
Huesca	San Jorge	Insalud	2
Ibiza	Can Misses	Insalud	6
Jaén	Princesa España	Insalud	4
León	H. de León	Insalud	2
Logroño	Provincial Rioja	Diputación	4

C. Penitenciario	Hospital	Dependencia	Camas
Lugo (2 C.P.)	Xeral Calde	Sergas	10
Madrid (7 C.P.)	Carlos III H. 12 de Octubre	Insalud	12
		Insalud	12
Málaga	H. Provincial	Diputación	4
Murcia-Cartagena	H. Provincial	Diputación	4
Ocaña (2 C.P.)	V. de la Salud	Insalud	6
Orense	S. ^a M. ^a Madre	Sergas	7
P. Mallorca	H. Provincial	Diputación	4
Santander-El Dueso	M. Valdecilla	Insalud	6
Teruel	Obispo Polanco	Insalud	4
Topas	H. Clínico	Insalud	10
Valencia	H. Provincial	Diputación	9
Vigo	M. Meixoeiro	Sergas	3
Villabona	H. General	Diputación	5
Valladolid	H. Clínico	Insalud	8
Zaragoza-Daroca	M. Servet	Insalud	6

5.2. Actividad asistencial de atención primaria.

5.2.1. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas.

La tabla siguiente muestra las consultas de medicina general, atenciones de enfermería y consultas de especialidades básicas atendidas durante 1997.

Cuadro 57.

Tipo de consulta	Número de consultas
Medicina general: - A demanda	715.936
- Programadas	237.754
Atenciones de enfermería	1.580.000
Urgencias	145.156
Odontología	31.519
Psiquiatría	15.850
Ginecología-Obstetricia	5.509
Pediatría	3.185

Durante 1997 se produjeron 9.334 ingresos en las camas de enfermería de los centros penitenciarios. La estancia media fue de 26 días.

Se practicaron a los internos a lo largo del año 25.000 estudios radiológicos, el 54% de ellos en los centros penitenciarios. Se remitieron 79.800 muestras para análisis.

5.2.2. Actividades preventivas.

Vigilancia epidemiológica

Los centros penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 47 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). La cobertura de declaración por centros penitenciarios, es decir el número de centros que envían la notificación de EDO, fue del 91,9% para el total del año 1997 (3.605 notificaciones recibidas sobre un total de 3.922 que se deberían haber recibido). Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca.

Se editaron 53 boletines epidemiológicos semanales de difusión interna, con la información de las enfermedades notificadas para el análisis de la situación epidemiológica semanal. Además se editaron 375 ejemplares de cada uno de los 13 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, que se envía con periodicidad cuatrisesemanal a los centros penitenciarios y a otras instituciones sanitarias.

Vacunaciones

Se oferta a todos los internos a su ingreso en prisión la realización de pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado de acuerdo con los resultados. También se recomienda la vacunación antitetánica y anualmente se lleva a cabo una campaña de vacunación antigripal.

La tabla siguiente recoge las dosis de vacuna administradas a los internos durante 1997.

Cuadro 58.

Tipo de vacuna	Número de dosis
HEPATITIS B: 1. ^a dosis	10.059
2. ^a dosis	7.300
3. ^a dosis	4.624
Dosis de recuerdo	1.028
TÉTANOS 1. ^a dosis	11.019
2. ^a dosis	7.607
3. ^a dosis	4.335
Dosis de recuerdo	961
GRIPE	17.955

Detección de enfermedades de transmisión parenteral y sexual

Al ingreso en prisión se oferta a todos los internos la realización de pruebas para detección de la infección por VIH, sífilis y hepatitis C, además de la hepatitis B ya mencionada.

Prevención de la transmisión parenteral de enfermedades

Las intervenciones orientadas a la reducción del daño derivado del consumo de drogas son eficaces mecanismos de prevención de la transmisión parenteral de enfermedades. En otro apartado de esta memoria se comentan los programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas.

Prevención de la Tuberculosis

En los centros penitenciarios se lleva a cabo el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis, que consiste en el despistaje de la infección/enfermedad tuberculosa, mediante la realización de una serie de pruebas diagnósticas a las personas cuando ingresan en prisión. En las personas no infectadas, la detección de la infección se repite con periodicidad semestral (en los VIH positivos) o anual (en los VIH negativos). Los resultados se recogen en una ficha de programa. Hasta final de febrero de 1998 se han recibido 15.048 fichas correspondientes a 1997.

Las pruebas realizadas en 1997 dentro del programa de tuberculosis han sido las siguientes:

Cuadro 59.

Prueba diagnóstica	Número de pruebas
PPD	25.143
Estudios radiográficos	12.663
Estudios de esputo	7.775

En los casos en que está indicado se lleva a cabo la quimioprofilaxis antituberculosa, cuyo objeto es impedir que la infección progrese a enfermedad. Durante 1997 se iniciaron más de 2.000 quimioprofilaxis. El promedio diario de internos en quimioprofilaxis ha sido de 1.353.

Por otra parte, el diagnóstico precoz y el tratamiento adecuado de los enfermos son las actuaciones más importantes para prevenir la transmisión de la infección. Para asegurar la adherencia al tratamiento, éste se administra en la mayor parte de los centros bajo observación directa del personal sanitario. Dado que casi la mitad de los enfermos de tuberculosis son puestos en libertad antes de completar el tratamiento, la coordinación con los servicios sanitarios extrapenitenciarios es de gran importancia para procurar la continuidad de los tratamientos. Durante 1997 se mantuvieron reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Valencia y Asturias y con el Ayuntamiento de Madrid.

Educación sanitaria

La educación para la salud se da de forma individualizada en las consultas tanto médicas como de enfermería. Por otra parte, 46 centros han realizado durante 1997 un programa estructurado de educación para la salud, con la participación de más de 15.000 internos. Los temas tratados han sido fundamentalmente los relacionados con la infección por VIH, enfermedades de transmisión sexual, higiene personal y del medio, y en los centros penitenciarios que cuentan con mujeres, planificación familiar.

Se ha realizado un Taller de Educación para la Salud para los equipos multidisciplinares en colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad en febrero de 1997. En este curso participaron 23 profesionales de distintas áreas de trabajo (docentes, sanitarios, educadores, técnicos) de los 7 centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid.

Manipulación de alimentos

Todos los internos que van a manipular alimentos reciben previamente un curso de formación y la acreditación preceptiva por parte de la Comunidad Autónoma. Durante 1997 se han expedido un total de 3.267 carnets de manipuladores de alimentos.

5.2.3. Traslados por razones sanitarias.

Durante 1997 se han producido 508 traslados de internos por razones sanitarias, distribuidos del siguiente modo:

Cuadro 60.

Tipo de traslado	Total	%
Ordinario	217	42,8
Ambulancia II. PP.	117	23,1
Ambulancia	106	20,8
Especial y Directa	68	13,3
Total Traslados en 1997	508	100

5.3. Actividad asistencial de atención especializada.

5.3.1. Consultas.

Se han llevado a cabo más de 42.000 consultas de atención especializada durante 1997. La distribución por especialidades se muestra en la tabla siguiente.

Cuadro 61.

Especialidad	N.º Consultas	Especialidad	N.º Consultas
Traumatología	5.581	Digestivo	1.508
Infeciosas	5.221	Urología	1.358
Medicina Interna	4.841	Cardiología	1.022
Oftalmología	4.208	Neurología	934
Cirugía	3.125	Neumología	665
Rehabilitación	2.645	Nefrología	463
Dermatología	2.190	Reumatología	103
ORL	2.007	Otras	6.147
		TOTAL	42.018

5.3.2. Ingresos hospitalarios.

Se han producido 3.354 ingresos durante 1997 en hospitales extrapenitenciarios, con una estancia media de 11 días.

5.4. Prestación farmacéutica.**5.4.1. Gasto en productos farmacéuticos.**

El gasto en productos farmacéuticos y material de curas superó en 1997 los 1.500 millones de pesetas, distribuidos del siguiente modo:

Cuadro 62. Adquisiciones de productos farmacéuticos. Año 1997.

Concepto	Importe Pesetas
Medicamentos de adquisición centralizada	580.874.724
Medicamentos de adquisición descentralizada	904.707.259
Material de curas	53.032.896
TOTAL	1.538.614.879

5.4.2. Consumo de antirretrovirales.

En la encuesta realizada en julio de 1997 se encontraban recibiendo tratamiento con antirretrovirales 2.069 internos (5,7%), observándose un incremento respecto al número existente a 15 de enero del mismo año, que ascendía a 1.699 (4,9%).

Las pautas de tratamiento se han modificado considerablemente, aumentando los tratamientos combinados que suponían en julio de 1997 el 91% de todos los tratamientos (64,3% en enero). La combinación más utilizada ha sido AZT+DDI (28% de los tratamientos combinados). Las pautas que incluyen inhibidores de la proteasa también se han incrementado de forma significativa (31% de los tratamientos combinados en julio, 6,4% en enero), siendo la combinación más utilizada 3TC+D4T+INDINAVIR.

Tanto los criterios utilizados en II.PP. para la indicación de este tratamiento entre los infectados, como las dosis empleadas, se ajustan a las recomendaciones vigentes.

5.5. Resultados en salud.

5.5.1. Infección por VIH.

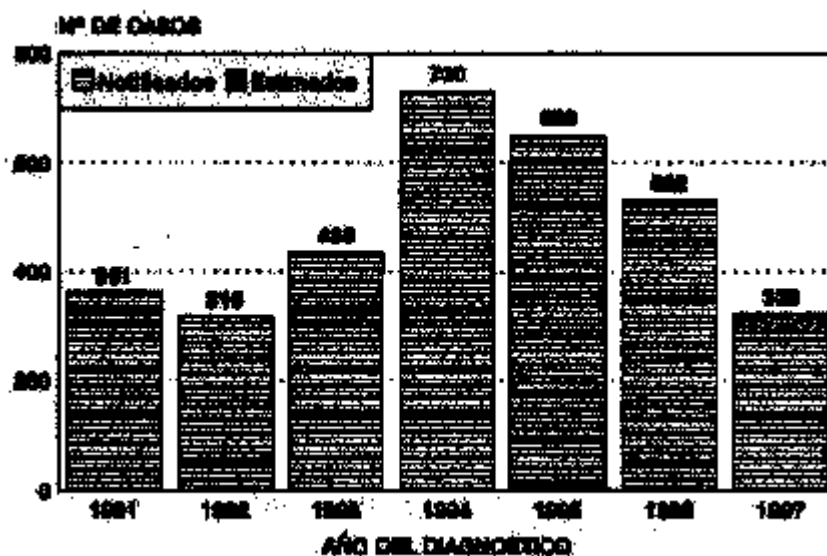
Prevalencia de la infección por VIH

La prevalencia de la infección por VIH entre los internos se sitúa en torno al 22%, cifra similar a la de los años previos.

Casos de SIDA

Hasta el 28 de febrero de 1998 se habían notificado 288 casos de SIDA diagnosticados en 1997. Teniendo en cuenta el habitual retraso en la notificación, se estima el número real de casos en unos 320. Esto supone una notable reducción de la incidencia, por debajo del nivel de 1993, previo a la inclusión de la tuberculosis pulmonar como criterio diagnóstico.

Cuadro 63. Casos de SIDA diagnosticados en II. PP. según año de diagnóstico 1991-1997. Corregido por retraso en la notificación.



La tabla siguiente muestra la distribución por edad y sexo de los casos diagnosticados en 1997:

Cuadro 64.

Edad	Sexo		Total
	V	M	
<20	1	1	2
20-24	10	2	12
25-29	47	5	52
30-34	75	10	85
35-39	45	3	48
>40	82	7	89
Total	260	28	288

Finalmente se muestran las enfermedades indicativas de SIDA más frecuentes:

Cuadro 65.

Vía de transmisión	N.º (%)
UDVP	260 (90,3)
Heterosexual	14 (4,9)
UDVP+ homosexual	6 (2,1)
Homo/bisexual	1 (0,3)
Otros/desconocida	7 (2,4)
Total	288 (100)

Cuadro 66.

Enfermedad indicativa	N.º (%)
Tuberculosis pulmonar	129 (44,8)
Tuberculosis extrapulmonar	71 (24,7)
Síndrome caquético	36 (12,5)
Neumonía por <i>Pneumocystis carinii</i>	29 (10,1)
Candidiasis esofágica	23 (8,0)
Toxoplasmosis cerebral	14 (4,9)

Nota: La suma excede del total de casos ya que una misma persona puede tener más de una enfermedad indicativa.

Fallecimientos por SIDA

Durante el año 1997 fallecieron por SIDA 45 internos, cifra considerablemente inferior a la de años previos. Por otra parte fallecieron en libertad condicional 150 personas a las que se había aplicado el artículo 196.2 del Reglamento Penitenciario por padecer infección por VIH en estadio avanzado. Este dato también confirma la tendencia descendente de la mortalidad por SIDA.

5.5.2. Casos de tuberculosis.

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica y de forma individualizada. En enero de 1997 se creó un Registro de Casos de Tuberculosis independiente de las EDO con objeto de disponer de información más detallada de los casos que permitiera hacer un buen seguimiento de los mismos, evaluar la proporción de curaciones y remitir información de los casos excarcelados a las Comunidades Autónomas para que continúen su seguimiento.

El número de casos de tuberculosis declarados en 1997 ha sido de 471. De ellos, 374 fueron tuberculosis pulmonares y 82 extrapulmonares (en 15 casos no se ha especificado la localización) (datos provisionales).

5.5.3. Otras enfermedades de declaración obligatoria.

La tabla siguiente recoge los casos notificados de las principales EDO durante 1997 y su evolución durante los últimos años. Destaca la reducción progresiva de los casos de Hepatitis B y Delta y de la sífilis a lo largo de los últimos años. La gonococia ha iniciado una tendencia descendente en los dos últimos años, y las neumonías han quebrado en 1997 la tendencia ascendente de los años previos.

Cuadro 67.

Enfermedad (C.I.E. 9.^a rev.)	1997
Gripe (487)	7.839
Neumonía (480-486)	506
Hepatitis B (070.2-070.3)	54
Hepatitis Delta (070.4-070.5)	9
Varicela (052)	51
Sarna (133.0)	333
Sífilis (091)	280
Gonococia (098.0-098.1)	221

5.5.4. Mortalidad.

Durante el año 1997 se han notificado al registro de mortalidad de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria 168 fallecimientos entre las personas ingresadas en los centros penitenciarios. Otras 241 fallecieron estando en libertad condicional por Art. 196.2 del Reglamento General Penitenciario o Art. 90 del Código Penal. Estas cifras suponen un claro descenso de la mortalidad respecto a 1996, en que fallecieron 247 personas en situación de privación de libertad y 399 en libertad condicional.

La tabla siguiente muestra la distribución por edad y sexo de las personas fallecidas en situación de privación de libertad.

Cuadro 68.

Edad	Sexo		Total
	V	M	
Desconocida	18	1	19
<20	2	0	2
20-24	9	1	10
25-29	30	4	34
30-34	47	4	51
35-39	20	3	23
40-49	19	0	19
>50	10	0	10
Total	155	13	168

A pesar del importante descenso de las muertes por SIDA, éste sigue siendo la causa más frecuente de mortalidad. La tabla siguiente muestra las causas más frecuentes de muerte en el año 1997 (datos provisionales, ya que algunos casos se encuentran todavía en espera de los resultados de la autopsia).

Cuadro 69.

Motivo de fallecimiento	N.º (%)
Infección VIH/SIDA	45 (27%)
Suicidio	30 (18%)
Envenenamiento accidental por drogas	24 (14%)
Enf. del aparato circulatorio	14 (8%)
Otras enf. infecciosas y parasitarias	10 (6%)

5.6. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

- A lo largo de 1996 se autorizó a 395 internos clasificados en tercer grado para que siguieran tratamiento en una institución extrapenitenciaria. Teniendo en cuenta a los que ya se encontraban presentes al final de 1995, resulta que más de 700 internos han seguido durante el pasado año tratamiento específico para drogodependencias, de mayor o menor duración.
- Al concluir el ejercicio permanecían en tratamiento 289 internos. Pertenecen a 49 centros penitenciarios y se encuentran en 47 instituciones diferentes, tanto de titularidad pública como privada.
- A lo largo del año continúa la ligera tendencia a la baja en el número de internos en tratamiento extrapenitenciario que se inició en el segundo semestre de 1995.

5.7. Unidades Dependientes.

- Al final del año se encontraban funcionando 10 unidades dependientes. De las 8 destinadas a mujeres, 4 acogen a madres con niños.
- Por ellas han pasado un total de 150 internas/os a lo largo del año, permaneciendo al final del mismo 68.

5.8. Traslados de penados.

- A lo largo de 1997 se han dispuesto un total de 9.309 traslados de penados; de ellos 7.349 lo han sido con ocasión de su clasificación o modificación de grado. Se aprecia un claro descenso de los traslados motivados por masificación de centros, a favor de los que obedecen a razones de tratamiento.
- A lo largo del año, 187 penados cambiaron de Administración en la que se encontraban cumpliendo condena, en desarrollo de las normas de coordinación de las Administraciones Penitenciarias (R.D. 1436/84, de 20 de junio). La progresiva agilidad y facilitación de este tipo de traslados entre la Administración del Estado y la de la Generalitat de Cataluña ha continuado siendo la norma a lo largo del último ejercicio.

6. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

6.1. Líneas de actuación

- 6.1.1. Actividades educativas**
- 6.1.2. Actividades culturales**
- 6.1.3. Actividades deportivas**
- 6.1.4. Actividades de formación profesional-ocupacional**
- 6.1.5. Trabajo productivo**

6.2. Servicios Sociales

6.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

- 6.3.1. Presupuesto**
- 6.3.2. Recursos Humanos**

6.4. Organización

- 6.4.1. Organización de los Servicios Centrales**
- 6.4.2. Organización de los Servicios Periféricos**

6.5. Objetivos para 1998

- 6.5.1. Educación y Cultura**
- 6.5.2. Escuelas infantiles**
- 6.5.3. Formación ocupacional**
- 6.5.4. Servicios Sociales**
- 6.5.5. Trabajo**
- 6.5.6. Líneas de apoyo**

6.6. Balance de la Gestión del año 1997

- 6.6.1. Talleres ocupacionales**
- 6.6.2. Servicios Sociales**
- 6.6.3. Trabajo productivo**
- 6.6.4. Educación**
- 6.6.5. Formación ocupacional**
- 6.6.6. Medios**

6. EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS.

El Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (O.A.T. y P.P.) dependiente del Ministerio del Interior y adscrito a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Real Decreto 326/1995), tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de los Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar, así, su integración en la sociedad, una vez que hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta. Para ello, el O.A.T.P.P., está configurado con personalidad jurídica propia, como corresponde a un órgano de esta naturaleza y entre sus ingresos potenciales figuran los resultados de su actividad empresarial y las aportaciones que pueda recibir de particulares y de Instituciones.

Su configuración como organismo comercial/empresarial lo convierte en un instrumento flexible y versátil al servicio del cumplimiento de los objetivos de la política penitenciaria en el área de actividad que tiene encomendada.

En concreto, las funciones que le encomienda el Real Decreto de creación son las siguientes:

1. La organización del trabajo productivo y la realización, a tal efecto, de actividades comerciales, industriales y análogas.

2. Formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos y liberados condicionales, así como la promoción de actividades culturales y deportivas.
3. Asistencia social, tutela, seguimiento y control de liberados condicionales, así como su asistencia a reclusos.
4. Promoción de relaciones con instituciones y organizaciones.

Las funciones descritas sirven a dos de los tres objetivos que la Ley Orgánica General Penitenciaria atribuye a la política penitenciaria:

- Reinserción Social, a través del trabajo, o la formación en todas sus manifestaciones.
- Acción Social, a través de los Servicios Sociales Penitenciarios.

No interviene el Organismo en ninguna de las funciones propias del objetivo de custodia, que es el tercero que se le atribuye a esta política.

A partir de la aprobación del Código Penal, se le encomiendan también determinadas funciones en materia de gestión de penas alternativas a la de prisión y de seguimiento de estas penas y de determinadas medidas.

6.1. Líneas de actuación.

6.1.1. Actividades educativas.

La participación en las actividades educativas es un derecho y un deber de los internos, en función de sus carencias para la preparación de la vida en libertad. Por ello constituye un elemento básico en el tratamiento penitenciario, estando orientadas a desarrollar las aptitudes de los internos, enriquecer sus conocimientos, así como a mejorar sus capacidades técnicas o profesionales y compensar sus carencias.

Entre las actividades educativas que se ofertan destacan las siguientes:

- **Educación infantil.**
- **Alfabetización de castellano para extranjeros.**
- **Educación básica de personas adultas:**
 - † Analfabetos
 - † Neolectores
 - † Certificado escolar

- † Graduado escolar
- † Castellano para extranjeros
- † Lengua cooficial de la Comunidad a la que pertenece el Centro Penitenciario

Los niveles de Certificado y Graduado se imparten en las modalidades de educación presencial y a distancia.

- Enseñanza de idiomas a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Enseñanzas Medias/ Enseñanza Secundaria.

- † Bachillerato y C.O.U. a distancia, con tutores de las diferentes administraciones educativas y voluntariado,
- † Formación Profesional.
- † Formación reglada presencial, en varios Centros Penitenciarios.
- † Módulo II de Formación Profesional.
- † Preparación de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, correspondiente a la Formación Profesional de Primer Grado.

- Enseñanzas Superiores: A través de:

- † Universidad Nacional de Educación a Distancia, con tutores presenciales en trece Centros Penitenciarios.
- † Universidad del País Vasco.

- Actividades no regladas y complementarias.

- Garantía Social: En un Centro Penitenciario que se ampliará a varios en el año actual.

- Programa penitenciario de jóvenes: Pendiente de desarrollar.

A continuación se exponen los principales indicadores relativos a la actividad educativa.

Cuadro 70.

Nivel o modalidades educativas		Asistencia a Clase o matriculados	% sobre 37.691 internos	
EDUCACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS	PRESENCIAL	Analfabetos	1.331	3,53
		Neoelectores	2.138	5,67
		Certificado	2.953	7,83
		Graduado	2.533	6,72
		Total	8.955	23,76
	A DISTANCIA	Certificado	103	0,27
		Graduado	450	1,19
		Total	553	1,47
	Total EPA presencial y a distancia		9.508	25,23
Alfabetización castellano para extranjeros		341	0,9	
Castellano para extranjeros		694	1,84	
Lengua cooficial		40	0,11	
Escuelas oficiales de idiomas		56	0,15	
Educación secundaria de personas adultas		7	0,02	
Bachillerato y COU		883	2,34	
Formación Profesional		292	0,77	
Universidad	UNED	383	1,02	
	UPV	247	0,66	
	Otras	7	0,02	
Garantía social		15	0,04	
Actividades no regladas o complementarias		2.387	6,33	
TOTAL		14.860	39,43	

Cuadro 71.

Niños con asistencia educativa			
En guarderías/ colegios exteriores	En escuelas/ guarderías interiores	Total	% sobre 151 niños
28	87	115	76,1

6.1.2. Actividades culturales.

La participación en actividades culturales facilita el desarrollo de la creatividad de los internos, al tiempo que difunde en las cárceles las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Entre las más importantes destacan:

- **Actividades de creación cultural** (cerámica, dibujo, madera, teatro, música, cuero, confección, fotografía, etc.). Existen talleres ocupacionales en las diversas expresiones creativas.
- **Actividades de difusión cultural** (conferencias, proyecciones de cine, representaciones teatrales y musicales, etc.).
- **Actividades de formación y motivación** (cursos, concursos, exposiciones, animación a la lectura, semanas culturales, jornadas conmemorativas, etc.).

La participación prevista de internos en actividades culturales en el año 1998 es:

Cuadro 72.

Programación Sociocultural	Actividades	Número de Actividades	Participación %
Creación Cultural	- Pintura - Fotografía - Escritura - Cerámica - Radio - Vídeo - TV - Publicaciones - Teatro - Música	589	31
Difusión Cultural	- Música - Exposiciones - Teatro - Conferencias - Otras	7.700	
Formación y motivación cultural	- Animación a la lectura - Educación Medioambiental - Conmemoraciones - Salidas Culturales	3.412	
TOTAL ACTIVIDADES		11.701	

6.1.3. Actividades deportivas.

La participación de los internos, mediante la práctica del deporte, crea e impulsa actitudes, capacidades y conductas, que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social y fomentan hábitos de vida saludables. Destacan:

- **Actividades deportivas de carácter recreativo** (fútbol sala, musculación, gimnasia, baloncesto, tenis de mesa, voleibol, ajedrez, fútbol, aeróbic, etc.).
- **Actividades deportivas dirigidas a la competición** (campeonatos dentro del Centro, campeonatos intercentros, competición oficial federada).
- **Actividades de formación y motivación** (exhibiciones, cursos de formación, proyecciones, conferencias, escuelas deportivas, etc.).

La participación prevista de internos en actividades deportivas en el año 1998 es:

Cuadro 73.

Programa Deportivo	Actividades	Número de Actividades	Participación %
Deporte de recreación	- Gimnasia - Fútbol Sala - Voleibol - Tenis de mesa - Baloncesto - Otras	500	39
Deporte de Competición	- Competiciones dentro del Centro - Competiciones intercentros - Competiciones federadas	11.752 790 531	
Formación y motivación deportiva	- Cursos - Exhibiciones - Escuelas deportivas - Proyecciones - Otras	1.192	
TOTAL ACTIVIDADES		14.765	

6.1.4. Actividades de formación profesional-ocupacional.

Promueven la inserción social y laboral de los internos por medio de la adquisición y, en su caso, actualización de técnicas y hábitos de trabajo. Las acciones desarrolladas son:

- **Cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional** subvencionados por el I.N.E.M., o por las Comunidades Autónomas, que tienen transferida esta competencia (Andalucía, Canarias, Galicia y Valencia).
- **Programaciones de cursos** cofinanciados por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo para el período 1994-1999:
 - Cursos de formación profesional ocupacional.
 - Cursos de orientación profesional y asesoramiento para el empleo.
- **Otras acciones formativas subvencionadas** por el Gobierno Foral de Navarra, Gobierno del País Vasco, Fundación Laboral de la Construcción, Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, cursos subvencionados por otras Entidades y Organismos, públicos o privados, etc.
- **Aula Mentor (Madrid I y Madrid V).**

La previsión de cursos de formación profesional-ocupacional para 1998 es la siguiente:

Cuadro 74.

Plan Nacional de Formación e Inserción Social			
Organismo	N.º Centros	N.º Cursos	N.º Alumnos
I.N.E.M.	33	82	1.230
Junta de Andalucía	11	19	285
Instituto Canario	2	5	75
Xunta de Galicia	4	19	285
Generalitat Valenciana	3	16	240
TOTAL	53	141	2.115

Cuadro 75.

O.A.T.P.P. - Fondo Social Europeo			
Cursos	N.º Centros	N.º Cursos	N.º Alumnos
Formación profesional-ocupacional	57	270	5.400
Orientación y asesoramiento		45	1.125
TOTAL	57	315	6.525

Cuadro 76.

Otras acciones formativas			
Organismo	N.º Centros	N.º Cursos	N.º Alumnos
Gobierno Foral de Navarra	1	2	20
Gobierno Vasco	1	3	45
Volunt. Cristiano Católico	1	3	45
Otros Organismos	10	27	445
TOTAL	13	35	555

Cuadro 77.

Aula Mentor			
Centros	N.º Centros	N.º Cursos	N.º Alumnos
C. P. Madrid I	1	1	45
C. P. Madrid V	1	1	45
TOTAL	2	2	90

Cuadro 78.

Total General Previsión Cursos		
N.º Cursos	N.º Alumnos	Participación %
493	9.285	24

6.1.5. Trabajo productivo.

Persigue la formación y la práctica laboral de los internos con el fin de prepararles para que puedan competir, en condiciones de igualdad, con el resto de los ciudadanos, una vez se encuentren en libertad. El Organismo realiza su actividad a través de la gestión de talleres productivos situados en los Centros Penitenciarios, que cubren las diversas áreas de producción.

El modo de gestión de clientes de este tipo de talleres se realiza mediante acuerdos de colaboración temporal o a través de encargos de trabajos concretos. Para 1998 se prevé tener una ocupación media mínima de 4.300 internos que se irá incrementando gradualmente con la asunción de nuevos servicios penitenciarios. La distribución prevista de ocupación de internos trabajadores es la siguiente:

Cuadro 79.

Talleres productivos	Especialidad	Ocupación prevista
Agropecuaria	Granjas	35
	Viveros	15
Confección	Confección Industrial	250
	Cueros y derivados	6
	Zapatería	100
Madera y derivados	Carpintería madera	270
Electricidad	Electricidad/Electrónica	3
Artes Gráficas	Artes Gráficas	130
Manipulados	Manipulados	1.900
Cerámica	Cerámica	25
Metálicos y asimilados	Carpintería metálica	170
	Forja	2
	Máquinas y herramientas	14
Servicios en Centros Penitenciarios	Cocinas	500
	Economatos	250
	Mantenimiento	500
	Panadería	130
TOTAL		4.300

La ocupación supondrá aproximadamente el 12% sobre la población penitenciaria.

Los talleres productivos están situados en los siguientes puntos:

Cuadro 80.

CENTRO	Agrop.	Confec.	Madera	Elect.	A. Gráf.	Manip.	Cerám.	Metál.	Cocina	Mante.
ALBOLOTE			X		X	X		X		X
ALCALÁ GUADAI.		X								X
ALCALÁ II		X				X				X
ALHAURÍN TORR.	X		X			X		X		X
ALICANTE					X			X		X
ALMERÍA			X					X		X
ARRECIFE										X
ÁVILA		X				X				X
BADAJOS		X	X		X					X
BILBAO						X				X
BURGOS	X	X	X			X				X
CÁCERES I										X
CÁCERES II			X	X		X		X		X
CASTELLÓN			X			X				X
CÓRDOBA		X	X		X	X				X
CUENCA										X
DAROCA			X			X		X		X
EL DUESO	X	X	X			X		X		X
HERRERA MANC.										X
HUELVA			X			X				X
HUESCA		X								X
IBIZA										X
JAÉN	X	X	X					X		X
JEREZ FRONT.										X
LA CORUÑA			X		X	X				X
LAS PALMAS			X		X		X	X		X
LEÓN		X				X		X		X
LOGROÑO		X				X				X
LUGO-BONXE			X					X		X
MADRID I		X	X		X	X		X		X
MADRID II			X		X	X				X
MADRID III		X			X	X				X
MADRID IV						X				X
MADRID V	X	X				X		X		X
MADRID-MUJE.		X	X			X				X
MONTERROSO		X						X		X
MURCIA			X		X	X		X		X
NANCLARES						X				X
OCAÑA I		X	X	X	X	X		X		X
OCAÑA II		X	X	X				X		X
PALMA MALLOR.		X				X				X
PAMPLONA						X				X
PICASSENT		X	X			X	X			X
PT.º STA. MAR. I										X
PT.º STA. MAR. II										X
SAN SEBASTIÁN						X				X
SEVILLA II	X	X	X			X		X	X	X
SORIA						X				X
TENERIFE										X
TERUEL						X				X
TOPAS		X	X		X	X		X		X
VALLADOLID			X			X		X		X
VICTORIA KENT										X
VIGO					X					X
VILLABONA				X		X	X			X

6.2. Servicios Sociales.

Constituyen un servicio especializado para favorecer la inserción social de las personas privadas de libertad o sometidas a medidas alternativas, o sustitutivas, a la pena de prisión.

Su papel se concreta en las siguientes líneas de actuación:

- Atención a internos en los Centros Penitenciarios.
- Seguimiento de internos en semilibertad.
- Seguimiento de liberados condicionales.
- Seguimiento de la ejecución de penas alternativas a la prisión.
- Gestión de recursos para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Seguimiento de personas condenadas a medidas sustitutivas o alternativas a la de prisión.
- Informes de seguimiento de personas a las que se aplican medidas de seguridad privativas y no privativas de libertad.
- Atención a las familias de internos y liberados condicionales o definitivos
- Coordinación y seguimiento de las intervenciones que llevan a cabo Asociaciones y otras Instituciones en relación con la población penitenciaria.
- Búsqueda de recursos para la atención de casos, en coordinación con instituciones y organizaciones.

Entre las Asociaciones/ONGs con mayor implantación e intervención en Centros Penitenciarios destacan:

- Cruz Roja
- Proyecto Hombre
- Capellanía/Pastoral penitenciaria
- Reto
- Horizontes Abiertos
- Alcohólicos Anónimos
- Comité Ciudadano Anti-SIDA
- Cáritas
- Basida
- Acoge
- Orden Hospitalaria San Juan de Dios
- Marillac
- Unión Española de asistencia al drogodependiente
- Iglesia Evangélica

- Testigos Cristianos de Jehová
- Remar
- Nuevo Futuro

6.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

6.3.1. Presupuesto.

El Organismo cuenta, para el año 1998, con un presupuesto de gasto de 10.948 millones que se estructura en dos apartados:

- Presupuesto Comercial
- Presupuesto Administrativo

El primero se financia con el resultado de su actividad empresarial y el segundo, en su mayor parte, con subvenciones del Estado.

Cuadro 81.

Presupuesto 1998 (millones ptas.)	
Comercial (estimativo)	6.300,0
Administrativo	4.648,2
Total	10.948,2

6.3.2. Recursos humanos.

Para la ejecución de las funciones que tiene encomendadas, el Organismo cuenta con una plantilla de 973 personas, distribuidas entre la Sede Central y los Centros Penitenciarios. En la primera se realizan las labores de planificación, seguimiento y control y en los segundos la ejecución de las líneas de actuación. La distribución es la siguiente:

Cuadro 82.

Líneas de actuación	Categorías profesionales	N.º profesionales		Total Recursos Humanos
		Funcionar.	Laborales	
Educación (1)	Maestros de EGB y Directores de Unidad Docente	319	-	319
	Técnico Especialista de Jardín de Infancia	-	13	13
Cultura y Deporte (2)	Monitores Ocupacionales	-	42	42
	Monitores Deportivos	-	44	44
Trabajo Productivo	Encargados de Taller	-	15	15
	Maestros de Taller	30	23	53
	Coordinadores Territoriales	6	-	6
Servicios Sociales	Personal CAS	71	-	71
	Trabajadores Sociales	-	353	353
Servicios Centrales	Gerente y Áreas	58	1	59
TOTALES		484	491	975
Formación Ocupacional	Contratación de 493 expertos, mediante contratos de trabajo de duración determinada para la realización de un servicio determinado, celebrados al amparo del artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores y del Real Decreto 2.546/94 de diciembre.			

(1). Además, colabora personal dependiente del MEC, CC.AA.: (79 profesores).

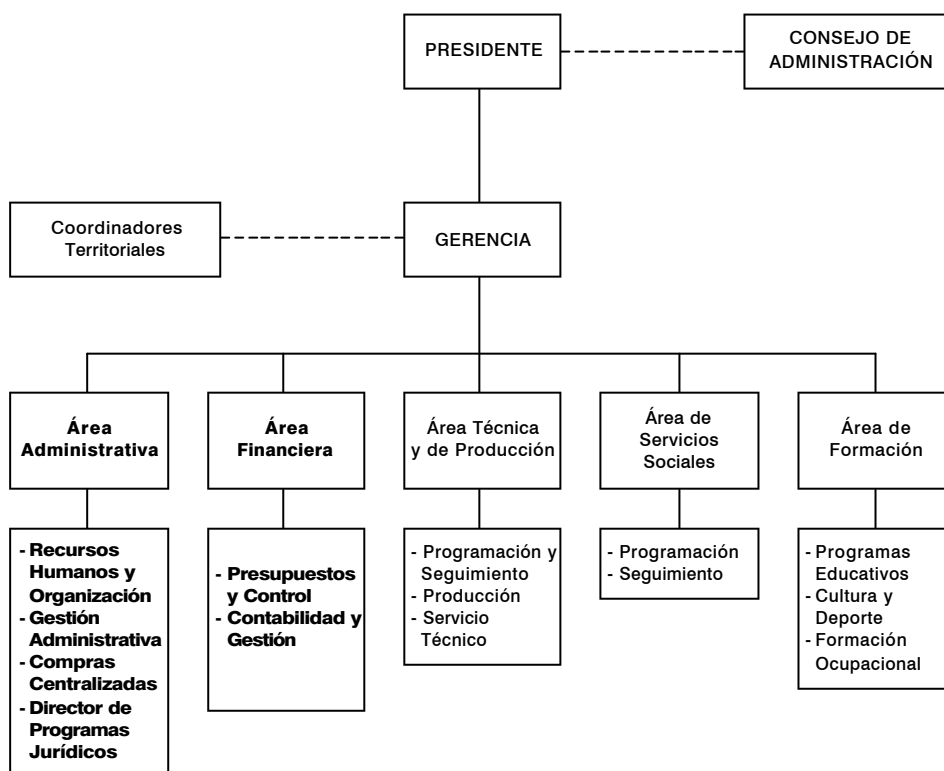
(2). Se cuenta también con la colaboración de personal contratado a través del I.N.E.M.: (155 monitores).

6.4. Organización.

6.4.1. Organización de los Servicios Centrales.

La organización de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo ha sido modificada por acuerdo de la CECIR de 31 de octubre de 1997 quedando del siguiente modo:

Cuadro 83.



Áreas Horizontales o de Medios
Áreas Sectoriales

6.4.2. Organización de los Servicios Periféricos.

La actividad del Organismo se proyecta en los Centros Penitenciarios a través de cada una de las líneas de actuación, del siguiente modo:

- Educación, cultura y deporte
- Servicios Sociales internos y externos
- Talleres penitenciarios
- Gestión económico-administrativa

Cuadro 84.



(1) Proyecto de organización pendiente de aprobación de la CECIR.

(2) Hasta que se apruebe el Decreto de Integración.

6.5. Objetivos para 1998.

En términos generales, el año 1998, una vez culminada la fase de transformación organizativa, deberá ser de consolidación de las líneas de políticas sectoriales, en el sentido que se indica a continuación.

6.5.1. Educación y Cultura.

- Culminación del proceso de integración.
- Implementación, con efectos del curso 1998/1999, del nuevo marco organizativo y de coordinación (Administraciones Educativas/Instituciones Penitenciarias) que prevé el Decreto de integración.

- Incardinación de las programaciones educativa, cultural y de formación ocupacional, mediante la puesta en práctica de las Comisiones de Coordinación Administraciones Educativas/Administraciones Penitenciarias y de implementación de la figura de Gestor Cultural.

6.5.2. Escuelas infantiles.

- Culminación del proyecto pedagógico propio.

6.5.3. Formación ocupacional.

- Elevación del nivel de atención en un 20% sobre el año 1997.
- Revisión de las enseñanzas de Formación Profesional Ocupacional mediante:
 - † Introducción de módulos de Orientación Profesional.
 - † Evaluación de Resultados.

6.5.4. Servicios Sociales.

- Culminación del diseño de la red de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Cooperación en la articulación de la red de atención a medidas del Código Penal, mediante la suscripción de Convenios con las Comunidades Autónomas.
- Aplicación de la nueva estructura organizativa y de procedimientos.

6.5.5. Trabajo.

- Asunción gradual y general (a lo largo del año) de los servicios penitenciarios de cocina y economato, bajo la fórmula de taller productivo.
- Refuerzo de líneas de trabajo que permitan cubrir la oferta de especialidades orientadas hacia actividades en proceso de declive de modo temporal o definitivo.
- Apertura de 4 nuevos Centros y 16 talleres, en el aspecto productivo.
- Continuar en la línea de difusión de la actividad y de relación y captación del entorno.
- Implementación de la red de Coordinadores Territoriales de Producción.

6.5.6. Líneas de apoyo.

- Elaboración del Plan de Sistemas que permita poner al día tecnológicamente el Organismo.
- Realización de 10 auditorías internas de tipo financiero en los Centros de mayor actividad productiva.
- Cursos de formación de:
 - † Trabajo Social, en la línea ya iniciada en 1997.
 - † Maestros de Taller.
 - † Gestión económica, para los Centros.
 - † Coordinadores territoriales.
- Implementación de la organización periférica del Organismo en los Centros: gestores económico-administrativos, de producción, etc.

6.6. Balance de la Gestión del año 1997.

6.6.1. Talleres ocupacionales.

- Ordenación del mapa de talleres ocupacionales y elaboración del procedimiento de ventas de los productos en ellos elaborados.

6.6.2. Servicios Sociales.

- Diseño de un nuevo esquema organizativo más adaptado a las nuevas exigencias del Código Penal, ampliando la atención externa.
- Reforzamiento del Trabajo Social, con la creación de 61 nuevos Coordinadores de Trabajo Social.
- Diseño de una red de cumplimiento de trabajo en beneficio de la comunidad, a través de la firma de un convenio marco con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) al que se están adhiriendo progresivamente los municipios.

6.6.3. Trabajo productivo.

- Difusión de la labor empresarial y selección de Coordinadores Territoriales.
- Potenciación de la actividad empresarial, que se concretó en el incremento de un 10% del número de internos trabajadores y de un 16% de la nómina.

- Renovación de equipamientos e instalaciones de talleres por importe de 350 millones.
- Puesta en marcha, con carácter experimental de servicios de cocina como taller productivo.

6.6.4. Educación.

- Elaboración del proyecto de integración, actualmente en fase avanzada de negociación.

6.6.5. Formación ocupacional.

- Adelanto del inicio de los cursos, de modo que estos se desarrollen a lo largo del año: en 1996 el 100% de los cursos se iniciaron a partir de julio y un 35% de ellos a partir de septiembre; en 1997 el 42% se iniciaron antes de junio y sólo un 12% en septiembre.
- Incremento del número de alumnos en un 50% respecto a 1996. Se ha pasado de 4.881 alumnos a 7.342.
- Revisión de los criterios de programación lo que ha permitido obtener un notable aumento de la subvención del Fondo Social Europeo.

Se ha adelantado el comienzo de los cursos para conseguir una actividad continua en los centros.

6.6.6. Medios.

- Aprobación de una nueva RPT de los Servicios Centrales y propuesta correspondiente a los Servicios Periféricos.
- Aprobación del catálogo de Puestos de Trabajo del Personal Laboral del Organismo tanto en los Servicios Centrales como en los Periféricos.
- Oferta Pública de Empleo de 53 puestos de trabajo de Personal laboral.
- Dotación de equipamiento informático para todos los servicios periféricos del Organismo.
- Formación del personal con impartición de cursos para:
 - † Técnicos especialistas en Jardín de Infancia.
 - † Trabajadores Sociales.
 - † Maestros y Encargados de Taller.
 - † Profesores de EGB (en colaboración con la Dirección General).

